



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS

“Manual Técnico y Práctico de Reaseguro
Tradicional de Daños”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

ACTUARIA

PRESENTA:

DELGADO HERNÁNDEZ BRENDA

DIRECTOR DE TESIS:
ACT. ARTURO ROLDÁN LÓPEZ



Mayo de 2008.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Este trabajo se lo dedico a:

Mis padres por su esfuerzo, enseñanzas y apoyo incondicional, por creer en mí en todo momento y por ayudarme en los momentos más difíciles.

Mis hermanos y amigos con los he compartido momentos inolvidables de alegría y de tristeza, gracias por sus consejos y enseñanzas.

Agradecimientos

Al Act. Arturo Roldan por brindarme su apoyo, consejos y experiencia para preparar este trabajo.

A Marie Soares y a mis compañeros de la oficina por resolver mis dudas y enseñarme, pero sobretodo por ayudarme a crecer como persona.

A mis maestros y Escuela, quienes han dejado una marca imborrable en mi vida.

A los miembros del Jurado, por sus aportaciones a este trabajo.

Índice

Introducción.....	1
-------------------	---

Capítulo 1

El Seguro

Introducción.....	3
Orígenes.....	4
Relación entre el Riesgo y Seguro.....	4
Actitudes frente al riesgo.....	5
Características del Contrato de Seguros.....	5
Interés Asegurable.....	6
Clasificación General de los Seguros.....	6
Ramos del Seguro.....	8

Capítulo 2

El Reaseguro

Antecedentes.....	12
Actitudes frente a los riesgos de una Compañía de Seguros.....	13
Definición de Reaseguro.....	14
Principios Generales del Reaseguro.....	15
Características del Contrato de Reaseguro.....	16
El Reaseguro desde la perspectiva del Reasegurador.....	16
Formas Básicas del Reaseguro.....	18
Tipos de Reasegurado Proporcional y No proporcional.....	20
Reaseguro No Tradicional o Financiero.....	23

Capítulo 3

Clasificación Técnica del Reaseguro

Introducción.....	25
Clasificación Técnica del Reaseguro.....	26
Reaseguro Automático Proporcional.....	27
Contrato Cuota-Parte.....	28
Contratos de Excedentes.....	30
Contrato Facultativo Obligatorio.....	31
Contrato Open Cover.....	33
Reaseguro Automático No Proporcional.....	33
Exceso de Pérdida Catastrófico.....	34
Exceso de Pérdida Working Cover.....	35
Contrato Stop Loss.....	37
Reaseguro Facultativo.....	38
Reaseguro Facultativo en Exceso de Pérdida.....	39

Capítulo 4

Aspectos Prácticos del Reaseguro

Introducción.....	40
Slips de Reaseguro.....	41
Métodos de Cotización.....	46
Cotización de Contratos Automáticos en Exceso de Perdida.....	46
Cotización en base a la experiencia.....	46
Cotización en Base al periodo de retorno (Pay Back).....	48
Cotización en Base a "Rate on Line".....	48
Cotización de Facultativos en Exceso de Pérdida.....	49

Capítulo 5

El Mercado de Reaseguro Actual

Introducción.....	52
Mercados de Colocación.....	53
Mercado Local de Colocación.....	54
Mercados Extranjeros de Colocación.....	54
El Mercado de Reaseguro en 2005 y 2006.....	58
Resumen de Grandes Siniestros de 2005.....	58
Resumen de Grandes Siniestros de 2006.....	60
Marco Normativo.....	62
Conclusiones.....	64
Anexo 1	
La Ley de los Grandes Números.....	65
Anexo 2	
Glosario.....	66
Referencias.....	68

Índice de Imágenes

Capítulo 2

El Reaseguro

Imagen 1	
Naturaleza del Reaseguro.....	14
Imagen 2	
La Necesidad de Reaseguro Facultativo en una Cartera.....	19
Imagen 3	
El Reaseguro Facultativo y Automático.....	20
Imagen 4	
Reaseguro Proporcional.....	21
Imagen 5	
Reaseguro No Proporcional.....	22
Imagen 6	
Forma de Operación de las Cautivas.....	23
Imagen 7	
Soluciones Finite Risk.....	24

Capítulo 3

Clasificación Técnica del Reaseguro

Imagen	
Contrato Cuota Parte.....	28
Imagen 9	
Contrato de Excedentes.....	30
Imagen 10	
Contrato Facultativo Obligatorio.....	32
Imagen 11	
Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófico.....	35
Imagen 12	
Contrato de Exceso Working Cover.....	36

Capitulo 4
Aspectos Prácticos del Reaseguro

Imagen 13
“Lloyd’s First Loss Scale” 51

Introducción

Manual Teórico y Práctico de Reaseguro Tradicional de Daños

A pesar de que existen diversos libros y publicaciones que tratan el tema del Reaseguro, la mayor parte de ellos toca únicamente el aspecto técnico de este, sin demeritar la importancia de la teoría, considero que la parte más importante de este tema es conocer específicamente las actividades especiales en el proceso de Reaseguro, por esta razón he decidido crear un manual en el cual se presente, de la manera más sencilla posible, en que consiste y a que se refieren las personas cuando hablan de Reaseguro.

El objetivo principal de este trabajo, es presentar a las futuras generaciones de actuarios interesadas en el Reaseguro una base de lo que es el Reaseguro y que es lo que se hace actualmente dentro de este mercado, además espero que este manual despierte el interés en aquellos que no conocían el Reaseguro, así como en los que no lo consideraban de importancia.

No podemos hablar de Reaseguro, sin entender primero el Seguro por lo que en primer lugar se explicará de donde y porque surge la necesidad del Seguro, las características del Seguro como contrato, así como los diversos ramos que existen en la actualidad.

Posteriormente, se presentará el concepto de Reaseguro, entendiendo específicamente, de donde surgió la necesidad de este, las características del contrato, así como la distribución de los riesgos así como las formas básicas y tipos del Reaseguro para poder entender sus ventajas y desventajas.

A continuación se presentará la Clasificación Técnica del Reaseguro, en base a la cual podremos entender que hace una compañía de seguros con los riesgos que ella suscribe y que tipo de Reaseguro es el más adecuado dependiendo de las necesidades de la aseguradora. Por último se explicarán brevemente algunos métodos de cotización utilizados en la práctica para cada tipo de negocio.

Todos los puntos anteriores son la base para presentar la forma en la que actualmente se llevan a cabo las negociaciones para la colocación del reaseguro, la forma en la que se presentan ofertas a los reaseguradores y cedentes, así como los diversos esquemas que se siguen para poder colocar un riesgo en la actualidad. Se presentarán los principales mercados donde se puede ofrecer un riesgo y los conductos que se pueden utilizar dependiendo del negocio.

Para poder desarrollar todos estos temas, he reunido información de Seminarios, Cursos, Publicaciones y Libros especializados de Reaseguro, los cuales considero aportan actualidad, así como un punto de vista práctico, que considero esencial para poder presentar todos los puntos de vista de los involucrados en una colocación de Reaseguro.

El objetivo de este manual es servir de apoyo al lector y presentarle un panorama amplio, pero a la vez preciso de la base del Reaseguro actual, así como concientizar al lector de la importancia del reaseguro en el sector asegurador.

Capítulo 1

El Seguro

Introducción

Desde las antiguas civilizaciones los seres humanos se han enfrentado a situaciones desafortunadas que les puedan generar una pérdida, para protegerse de ellos los individuos buscaron formas que los ayudaran a evitar su ocurrencia o bien a disminuir su magnitud. Mediante el reparto del riesgo los seguros han ayudado otorgando a los individuos protección contra dichos eventos.

Los primeros contratos de seguros datan de la época de los Babilonios y los Hindúes, quienes celebraban contratos, conocidos bajo el nombre de Contratos a la Gruesa. Dicho contrato especificaba que si el barco o carga se perdía durante el viaje, el préstamo se entendería como cancelado. Naturalmente, el costo de este contrato era muy elevado; sin embargo, si el banquero financiaba a propietarios cuyas pérdidas resultaban mayores que las esperadas, este podía perder dinero.¹

El primer documento histórico que contiene todos los puntos básicos de un contrato de seguro, surgió en 1347 en Génova Italia, se trataba de un seguro marítimo de mercancías del Puerto de Génova al puerto de Mayorca.

El seguro se ha adaptado según las necesidades de los seres humanos, con el crecimiento del comercio surgió el Seguro Marítimo; después de que un incendio destruyó la mayor parte de Londres surgió el Seguro de Incendio y así hasta llegar a todos los tipos de seguro con los que contamos actualmente.

Este capítulo ofrece una descripción general de la forma de operación del seguro, así como los conceptos que son necesarios conocer para comprender la práctica de los seguros, su estructura, clasificación y los beneficios que se obtienen a partir de su práctica. Todo lo anterior, servirá como base para la comprensión del Reaseguro, temática principal de este trabajo.

¹ JV Corredor de Seguros. "Historia del Seguro" <http://jvseguros.tripod.com.ve/index/id6.html> (21 de Septiembre 2004)

Relación entre el Riesgo y el Seguro.

Concepto de Riesgo

El concepto de riesgo está relacionado con el azar, la incertidumbre, o la falta de certeza de algo que pueda acontecer y generar una pérdida.

Podemos encontrar muchas definiciones de riesgo:

“Se emplea este concepto para expresar indistintamente dos ideas diferentes: De un lado, riesgo como objeto asegurado; de otro, riesgo como posible ocurrencia por azar de un acontecimiento que produce una necesidad económica y cuya aparición real o existencia se previene y garantiza en la póliza y obliga al asegurador a efectuar la prestación, normalmente indemnización, que le corresponde”²

“Contingencia o proximidad de un daño”³

Sin importar el autor o fuente de donde tomemos la definición, todas ellas coinciden en los siguientes puntos:

1. El riesgo es la exposición a una eventualidad, ya que no sabemos en que momento puede ocurrir
2. La exposición a dicho riesgo puede generar una situación económicamente desfavorable.

Derivado de estas características surge la necesidad de los seres humanos de asegurar su propiedad.

Actitudes frente al riesgo

Eliminar el riesgo

El método más simple para enfrentar un riesgo, en caso de ser posible, se trata de anular la posibilidad de que un riesgo se presente.

Asumir el riesgo

El individuo asume el riesgo y soporta con su patrimonio las consecuencias derivadas del riesgo que afecten sus bienes sin adoptar medidas para disminuir o evitar los daños que dicho riesgo pueden causar.

Prevención del Riesgo

El individuo adopta medidas destinadas para evitar o dificultar la ocurrencia de una pérdida que puede ser ocasionada por el riesgo.

² Castelo Matran, Julio, Diccionario Mapfre de Seguros Mapfre, 1992

³ Diccionario de la Real Academia Española

Transferir el riesgo

El individuo transfiere el riesgo a una entidad (Aseguradora) la cual le garantiza que en caso de que ocurra un siniestro⁴ a causa del riesgo asegurado, dicha entidad le compensará económicamente el daño, también conocido como seguro.

Características del Contrato de Seguros

El seguro puede analizarse desde diversos puntos de vista, algunos autores destacan el principio de solidaridad humana. Funcionalmente, el seguro es una herramienta social mediante la cual los individuos reparten el riesgo al formar un grupo en el que con pequeñas contribuciones periódicas de los individuos miembros del grupo se constituirá un fondo con el cual se les ayudará a retribuir a aquellos que hayan sufrido alguna pérdida. Este grupo se forma con la finalidad de reparar los daños graves que puedan sufrir algunos miembros del grupo con las aportaciones de todos, a un costo menor del que tendría asumir el riesgo individualmente.

El contrato del seguro se caracteriza principalmente por ser:

1. Consensual

Por establecerse con el consentimiento de ambas partes.

2. Bilateral

Ambas partes se obligan recíprocamente la una hacia la otra.

3. Aleatorio

Las partes aceptan expresamente la posibilidad de una ganancia o se garantiza contra la posibilidad de pérdida según sea el resultado de un acontecimiento fortuito.

4. De adhesión

Una parte fija las cláusulas y la otra los acepta

Sin embargo, la característica principal del contrato es el *Principio de la Buena Fe*, principio básico y característico, que obliga a las partes a actuar entre sí con la máxima honradez. Este principio obliga al asegurado a describir total y claramente la naturaleza del riesgo que pretende asegurar a fin de que el asegurador tenga completa la información que le permita decidir sobre su denegación o aceptación y en este último caso pueda aplicar la prima correcta. En cuanto al asegurador, la buena fe le exige facilitar al asegurado una información exacta de los términos en que se formalizará el contrato.

Uno de los requisitos fundamentales que debe cumplirse en caso de que se requiera una cobertura de seguro es que debe existir un interés real en la materia objeto del seguro, a dicho concepto se le conoce como Interés Asegurable.

⁴ Siniestro: Es la manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce daños asegurados en la póliza.

Interés asegurable

La idea de interés asegurable no se refiere al bien amenazado por algún peligro fortuito, sino al interés del asegurado en que el daño no se produzca, ya que la ocurrencia de un siniestro implicaría un daño patrimonial. Por esta razón resulta más fácil comprender porqué este es un requisito fundamental para la contratación de un seguro.

Riesgos Asegurables

Además de que el asegurado tenga un interés asegurable, se requieren ciertas características específicas del riesgo para poder adquirir un seguro:

- Aleatorio

Sobre el riesgo debe existir una relativa incertidumbre, pues el conocimiento de su existencia real haría desaparecer su aleatoriedad.

- Posible

Debe existir la posibilidad del acontecimiento que se busca proteger.

- Concreto

El riesgo debe ser analizado y valorado cuidadosamente para así poder determinar exactamente las consecuencias económicas que un siniestro pueda acarrear.

- Fortuito

El riesgo debe provenir de un acto o acontecimiento ajeno a la voluntad humana.

- Cuantificable

La ocurrencia de un siniestro debe producir una pérdida económica, al cual puede resarcirse con la indemnización correspondiente.

- Lícito

El riesgo no debe violar la legislación de los países ni ir en contra de las reglas morales o el orden público, ni en perjuicio de terceros.

Clasificación General de los Seguros

Existen dos grandes áreas de manifestación del seguro:

Seguro Social

Se basa en un sistema obligatorio de protección operado por el Estado está dirigido al bienestar y protección de los trabajadores y sus familias.

Comprende un conjunto de medidas de previsión, ejercidas por determinados Organismos e Instituciones Gubernamentales dirigidos a cubrir las contingencias que puedan afectar a los trabajadores asalariados y a sus familias. Sobre esta base se garantiza la asistencia en caso de enfermedad o accidente, la prestación económica en caso de incapacidad laboral, vejez, fallecimiento, etc. La prima o cuota se constituye conjuntamente por las aportaciones de los trabajadores y de los empresarios.

La cobertura de la seguridad social, garantiza el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, para estos fines se otorgan las siguientes coberturas y prestaciones:

- Riesgos de trabajo, accidentes y enfermedades a las que están expuestos los trabajadores con motivo de su trabajo.
- Enfermedades, maternidad., invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte entre otras.

Estas coberturas se garantizan en México a través de dos organismos descentralizados del gobierno federal: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE).

Seguro Privado

Estos son operados por entidades privadas, con quienes los asegurados contratan libremente las coberturas que les interesan, dentro de la amplia gama de posibilidades que estos seguros ofrecen, todas ellas están destinadas a proteger los intereses individuales de cada uno.

De acuerdo con su naturaleza, los riesgos se pueden clasificar de la siguiente manera:

a) Seguros de Vida o sobre las Personas

Son aquellos cuyo fin es indemnizar al beneficiario en caso de muerte o supervivencia de un individuo. En este caso, la indemnización no guarda una relación con el valor de daño producido por la ocurrencia del siniestro, esto derivado de que una persona no es valuable económicamente.

b) Seguros de Accidentes y Enfermedades

Son aquellos que tienen como base la lesión o incapacidad que puede afectar la integridad personal o salud del asegurado, ocasionada por un accidente o enfermedad.

c) Seguro de Daños (o Patrimoniales)

Esta denominación abarca los seguros cuyo fin es reparar la pérdida sufrida a causa de un siniestro en el patrimonio del asegurado.

Este tipo de seguro puede dividirse en dos grandes grupos:

Seguros de Bienes

Destinados a resarcir al asegurado de las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien integrante de su patrimonio.

Seguros de Responsabilidad

Los cuales garantizan al asegurado contra la responsabilidad civil que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable, y proteger su patrimonio. Este tipo de seguros únicamente cubren las consecuencias económicas imputables al asegurado.

Ramos del Seguro Privado

Se denominan ramos a un conjunto de riesgos de características o naturaleza semejantes, esta clasificación es un instrumento fundamental para establecer un orden adecuado, dependiendo de las características de los riesgos.

Seguros de Vida

- Seguro de Supervivencia

Este seguro garantiza el pago de la suma asegurada al beneficiario, que normalmente es el propio asegurado, solo si este vive en una fecha o edad determinada.

- Seguro en caso de Muerte

En esta modalidad la entidad aseguradora pagará la suma asegurada al beneficiario si se produce la muerte del asegurado.

- Seguro Mixto

Este tipo de seguros está integrado por un seguro de ahorro y un seguro de riesgo, en virtud de la cual, si el asegurado fallece antes del plazo previsto, se entregará a los beneficiarios la indemnización estipulada y si sobreviviese se entregará al asegurado el capital establecido en el contrato.

Seguros de Accidentes Personales

- Incapacidad o invalidez

Indemniza al asegurado en caso de que este sufra una imposibilidad para el desarrollo de sus funciones normales.

Seguros de Daños

Dentro del seguro de daños existe una gran variedad de coberturas, las cuales se han adaptado a las necesidades de los individuos y las empresas en cada lugar del mundo; a continuación mencionamos de manera general los ramos más importantes y sus coberturas principales:

- Incendio

Garantiza al asegurado una indemnización en caso de incendio de los bienes asegurados o reposición de las piezas dañadas.

Dentro de esta misma póliza pueden incluirse de manera opcional las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio, en la que haya podido incurrir el asegurado.
- Pérdida Consecuencial derivada de la paralización del trabajo de la empresa
- Gastos por Remoción de Escombros del edificio incendiado, así como gastos extras causados por la intervención para extinguir el fuego.
- Daños producidos por la caída de rayo o por explosión.

- Responsabilidad Civil

En este ramo, la compañía de seguros se compromete a indemnizar al asegurado del daño que pueda experimentar su patrimonio a consecuencia de una reclamación que le efectúe un tercero por la responsabilidad en que haya podido incurrir, tanto el asegurado como las personas por las que él deba responder legalmente.

Dentro de este ramo se pueden distinguir dos grandes grupos:

- Responsabilidad Civil derivada del uso de vehículos
 1. Terrestres automotores
 2. Aeronaves
 3. Buques y embarcaciones
- Responsabilidad Civil General
 1. Responsabilidad Civil Familiar
 2. Responsabilidad Civil por explotación de inmuebles y actividades
 3. Responsabilidad Civil Profesional
 4. Seguros de Viajero

- Automóviles

Este ramo se encarga de proteger al propietario del vehículo contra:

- Responsabilidad Civil en la que pueda incurrir por daños causados a terceros a consecuencia de la circulación de su vehículo.
- Daños, Incendio y/o robo del propio vehículo
- Defensa de la responsabilidad criminal en que pueda haber incurrido el asegurado a consecuencia de la circulación de su vehículo.
- Reclamación en nombre del asegurado, de los daños sufridos por el mismo o por su vehículo a consecuencia de un accidente de circulación.

- Agrícola

Este ramo tiene por objeto la cobertura de riesgos que puedan afectar a las exportaciones agrícolas, ganaderas o forestales, algunas de sus modalidades son:

- Seguro de Ganado
Garantiza al asegurado, la indemnización en caso de muerte, enfermedad, robo o extravío del ganado asegurado.
- Seguro de Incendio de Cosechas

La compañía de seguros indemniza por las pérdidas materiales derivadas de un incendio de las cosechas descritas en la póliza.

- Seguro de Crédito

Tiene por objeto garantizar el pago de créditos que tenga a su favor el asegurado cuando se produzca insolvencia de sus deudores.

- Transportes

Dentro de este ramo, la compañía de Seguros se compromete a pagar los daños durante el transporte de mercancías, estos daños pueden abarcar los daños al medio de transporte (marítimo, aéreo o ferroviario) (Seguro de Casco) o a las propias mercancías transportadas (Seguro de Mercancías), cualquiera que sea el medio de transporte.

Dentro de este ramo, tienen singular relevancia:

- Seguro Marítimo

Cubre los riesgos de navegación que puedan afectar tanto al buque como a su carga.

Dependiendo de cual sea el objeto del seguro, se puede distinguir entre:

1. Seguro del Buque

También conocido como seguro de Casco, se garantiza además de los riesgos descritos previamente, la responsabilidad frente a un tercero derivada del abordaje, cuando el buque sea culpable de daños ocasionados a otro buque.

2. Seguro de la Carga

3. Seguro de Flete

Se aseguran las pérdidas o daños que pueda sufrir el flete, que el fletador pagó al naviero para que determinadas mercancías fueran transportadas por un buque.

- Seguro de Aviación

Tiene por objeto la prestación de indemnizaciones derivadas de accidentes sufridos por aeronaves.

- Diversos

Dentro de este ramo se incluyen los siguientes tipos de seguros:

- Seguro de Robo

La aseguradora se compromete a indemnizar al asegurado por daños sufridos por los bienes asegurados a causa de robo.

Dentro de este tipo de seguros destaca el Seguro de Dinero en Tránsito.

- Seguro de Cinematografía

Tiene como finalidad el resarcimiento de daños derivados de la producción cinematográfica, tales como accidentes personales del director o actores, Responsabilidad Civil por daños derivados del rodaje; pérdida o deterioro de los negativos de la película, daños sufridos por los aparatos o accesorios cinematográficos y en general todos los accidentes que puedan afectar el buen fin de la película que se produce.

- Seguro de Cristales

Se indemniza al asegurado por la reposición de los cristales rotos de manera accidental.

- Seguro de Ingeniería

También denominado Seguro de Ramos Técnicos, este grupo cubre los riesgos derivados de la construcción o montaje de edificios u obras.

Sus principales modalidades son:

1. Seguro de Obra Civil en Construcción

Se aseguran los daños a los bienes integrantes de una obra ejecutada, los materiales y aprovisionamientos en el lugar de la construcción, así como maquinaria y equipo auxiliar de construcción en caso de requerirse.

2. Seguro de Rotura de Maquinaria

Garantiza los daños que puedan sufrir las maquinas, equipos o plantas industriales aseguradas por hechos accidentales inherentes a su funcionamiento.

3. Seguro de Montaje

Es similar al seguro de construcción, solo que este se aplica a la instalación de equipo.

4. Seguro Electrónico

Se aseguran los daños a los equipos de procesamiento de datos e instalaciones auxiliares.

5. Seguro de Calderas y recipientes sujetos a presión.

Se aseguran los daños que puedan sufrir las calderas del asegurado o recipientes sujetos a presión a consecuencia de una explosión o avería.

Capítulo 2

El Reaseguro

Antecedentes

Después del auge del Seguro de Incendio, algunas de las ciudades más importantes sufrieran daños de gran magnitud, las compañías de seguros enfrentaron: a) Daños ocasionados a bienes considerados como grandes y b) Daños ocasionados por un mismo evento a un gran número de bienes considerados como pequeños. Por lo que las Aseguradoras se vieron en la necesidad de distribuir los riesgos entre varios participantes; ante tales circunstancias, surgen las primeras formas de Reaseguro.

“De igual manera que el Seguro Directo, el Reaseguro surge por primera vez con el Transporte de Mercancías. El contrato conocido más antiguo con características de Reaseguro fue firmado en Génova en 1370. El asegurador directo Guiliano Grillo, había aceptado cubrir el riesgo de un transporte entre Génova y Brujas, sin embargo Guiliano tenía miedo de los peligros del tramo Cadiz-Brujas, así que prefería deslindarse de su compromiso en este trayecto, por lo que firmó el primer contrato de Reaseguro con Goffredo Benavia y Martino Sacco quienes se responsabilizaron por los riesgos en dicho tramo. Guiliano Grillo pagó una parte de la prima total cobrada por el riesgo (Prima de Reaseguro) a Goffredo Benavia y Martino Sacco”.¹

En este Capítulo, se explicará el concepto de Reaseguro desde diversos puntos de vista, cuales son sus funciones principales y que beneficios otorga este a la Compañía de Seguros; por otro lado se presentará también el punto de vista del Reasegurador y como hace cada uno de ellos para enfrentar grandes riesgos. De manera general se presentarán las características que tiene el Reaseguro como contrato y los principios que lo rigen. Por último las formas básicas del Reaseguro: Reaseguro Tradicional y Reaseguro No Tradicional.

¹ Minzoni Consorte, Antonio, Reaseguro, Coordinación de Servicios Editoriales, Facultad de Ciencias UNAM, 1995.

Actitudes frente a los riesgos de una Compañía de Seguros

Cualquier compañía de seguros cuenta con un número limitado de riesgos. Los riesgos son diferentes en su naturaleza y tamaño. Estas diferencias entre los riesgos hacen que los aseguradores enfrenten tanto carteras equilibradas como no equilibradas, por las cuales son responsables. Idealmente las compañías de seguros buscan homogenizar su cartera, es decir reunir muchos riesgos similares o equivalentes, para que mediante la Ley de los Grandes Números² se pueda obtener una relación entre los siniestros y las primas.

Aún teniendo carteras homogéneas existe la posibilidad de tener desviaciones inesperadas, por lo que aun teniendo carteras "ideales" las compañías de seguros buscan protegerse contra fluctuaciones imprevistas.

Existen carteras extremadamente desequilibradas, por ejemplo los riesgos nucleares o de aviación. Son seguros que ofrecen las aseguradoras que significan un compromiso gigantesco que ninguna compañía de seguros podría soportar por si sola, además un número relativamente bajo de objetos de seguro.

En general, los aseguradores pueden optar por tres caminos para protegerse contra desviaciones inesperadas:

Autorestricción

La Compañía de Seguros trata de mantener bajos los límites de aceptación, suscribiendo únicamente pequeñas partes de negocio para mantener una cartera homogénea.

Coaseguro

Al optar por esta vía, la compañía se pone de acuerdo con sus competidores para asumir un riesgo conjuntamente. En la práctica se elige el coaseguro sobre todo para riesgos especiales y/o muy grandes.

Reaseguro

Si la Aseguradora elige la contratación de un programa de reaseguro, transfiere a una segunda compañía (reaseguradora) parte del riesgo.

² Ver Anexo 1

Definición del Reaseguro

Según M. Grossman, Ruckversicherung- eine Einfuhrung, el reaseguro puede definirse de la siguiente manera:

“El Reaseguro es la transferencia de una parte de los riesgos que un asegurador directo asume frente a los asegurados a un segundo asegurador, el reasegurador, el cual no tiene relación contractual directa con el asegurado”³

En pocas palabras el Reaseguro es el “seguro de los aseguradores”. Mediante el Reaseguro, las compañías de seguros comparten parte de los riesgos asumidos directamente con los asegurados, los cuales o bien rebasan su capacidad o no desean asumir solos.

Imagen 1
Naturaleza del Reaseguro



Fuente: El Reaseguro de los Ramos Generales, Compañía Suiza de Reaseguros, Pág. 30, 1988.

Desde el punto de vista de la Aseguradora, el reaseguro ofrece las siguientes ventajas:

1. Reduce la probabilidad de ruina⁴ limitando la siniestralidad a lo que puede soportar por su propia cuenta.
2. Puede homogenizar su cartera, reasegurando los riesgos de grandes sumas aseguradas o de elevada exposición.
3. Brinda protección ante las catástrofes.
4. Se puede aumentar la suscripción, asumiendo únicamente una parte del riesgo.
5. Se puede tener acceso a información y tendencias procedentes de todo el mundo, análisis y evaluaciones de riesgos especiales.

³ Introducción al Reaseguro, Compañía Suiza de Reaseguros , Pág. 11, 1999.

⁴ Probabilidad de Ruina: Indica la factibilidad de que las reservas que constituye la compañía sean insuficientes para afrontar las obligaciones derivadas de sus contratos.

Principios Generales del Reaseguro

De la misma manera que el seguro, el Reaseguro cuenta con una serie de principios generales que se desprenden de sus características particulares:

Comunidad de Suerte

El reasegurador corre la suerte de la compañía de seguros en la medida de su participación en cada riesgo y dependerá de lo que ella decida en cuanto a las coberturas y tratamiento de los posibles siniestros que ocurran. El reasegurador podrá revisar la documentación, pero deja en manos de la compañía de seguros la gestión completa de sus riesgos y en su caso la liquidación de los siniestros.

Principio de Buena Fe

Cada una de las partes celebra un contrato esperando apegarse a ellos y poner lo mejor de ellos mismos para satisfacer los derechos y obligaciones que les corresponden. "Cada una de las partes cuidará de cumplir debidamente con lo que le corresponde como obligación. En el caso específico de cualquier contrato de Reaseguro, la compañía de seguros es quien tiene en sus manos el manejo del mismo y es ella quien notificará al reasegurador cuanto ganó o perdió, es decir que el Reasegurador deposita en la aseguradora confianza."⁵

Ausencia de Relación Jurídica entre el asegurado y el reasegurador

El contrato de Reaseguro crea una nueva relación jurídica entre la compañía de seguros y el reasegurador, sin embargo el único responsable ante el asegurado es la aseguradora.

El contrato de seguro determina la obligación del reasegurador

"Este principio establece el límite al principio de la comunidad de suerte, es decir que la responsabilidad del reasegurador está limitada por los términos del contrato de seguro original. Pues la compañía de seguros no puede obligar al reasegurador a cubrir alguna pérdida más allá de las estipulaciones del contrato de seguro original."⁶

Contrato internacional

"Este principio tiene como finalidad lograr la dispersión de los riesgos en el espacio, función que se logra gracias a la posibilidad de dividirlos en numerosas participaciones que pueden cederse a empresas en cualquier parte del mundo.

De este principio surge la dificultad de establecer las leyes concretas en un país para regular el Reaseguro, actualmente las reglas que se aplican emergen de los usos y costumbres internacionales."⁷

⁵ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, El Contrato de Reaseguro y su Clasificación Jurídica, Pág. 4

⁶ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria El Contrato de Reaseguro y su Clasificación Jurídica, Pág. 4

⁷ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, El Contrato de Reaseguro y su Clasificación Jurídica Pág. 5

Características del Contrato de Reaseguro

Desde el punto de vista jurídico, el contrato de reaseguro es un acuerdo de voluntades, por el cual una persona moral, sociedad anónima en nuestra legislación o física en otras legislaciones, llamada reasegurador, se obliga a resarcir la misma proporción de riesgo a otra de las consecuencias económicamente dañosas de un siniestro en una proporción determinada y dentro de los límites del convenio, o bien a soportar por él proporciones del riesgo que salgan de los límites pactados, ya sea en caso de eventos determinados o de porcentajes fijados en razón de ciertos ramos de seguro o de ciertos riesgos.

El contrato de Reaseguro cuenta con características específicas entre las cuales encontramos:

Contrato Mercantil

Por que se llevan a cabo entre empresas de seguros y de Reaseguro, lo que le confiere automáticamente la mercantilidad al acto.

Contrato atípico

Se rige por el derecho mexicano, sin embargo carece de una reglamentación particular y específica.

Contrato Bilateral

Ambos contratantes adquieren derechos y obligaciones recíprocos a las partes.

Contrato Consensual

Se perfecciona con el simple acuerdo de voluntades y no se requiere de ninguna formalidad expresa.

Contrato Principal

Tiene vigencia por si mismo y no necesita de ningún otro acto que lo refuerce.

Contrato de tracto sucesivo

Existen prestaciones continuas durante toda la vigencia del contrato.

Buena Fe

Porque se basa en las declaraciones de las partes que sirven de fundamento en la celebración del contrato. El contrato y la asunción del riesgo es conforme a esas bases y en caso de engaño se puede rescindir o elevar la prima.

El Reaseguro desde la perspectiva del Reasegurador

De igual manera que los aseguradores directos, los reaseguradores enfrentan la posibilidad de no poder pagar los siniestros con la prima cobrada, por lo que cada uno de ellos necesita analizar los riesgos o carteras de las compañías de seguros para poder cuidar su patrimonio.

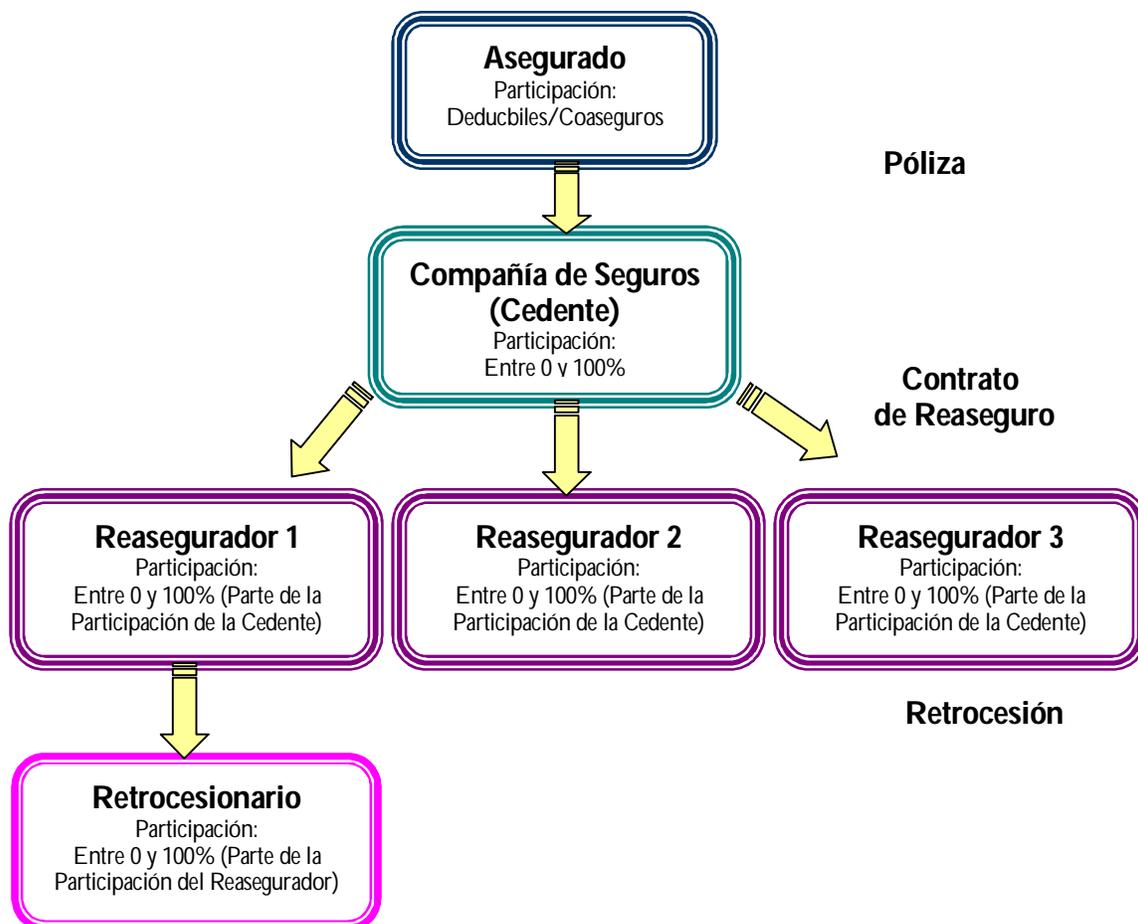
A los reaseguradores se les ofrece todo tipo de riesgos sobre todo los riesgos que cuentan con una elevada exposición y riesgos catastróficos, los reaseguradores deben mantener un equilibrio entre ofrecer una cobertura útil para los asegurados y a su vez crear una cartera que

le permita mantener un equilibrio técnico. Además los reaseguradores también tienen la ventaja que pueden operar a nivel mundial, teniendo así una distribución geográfica importante.

El reasegurador mantiene su probabilidad de ruina baja mediante las siguientes medidas:

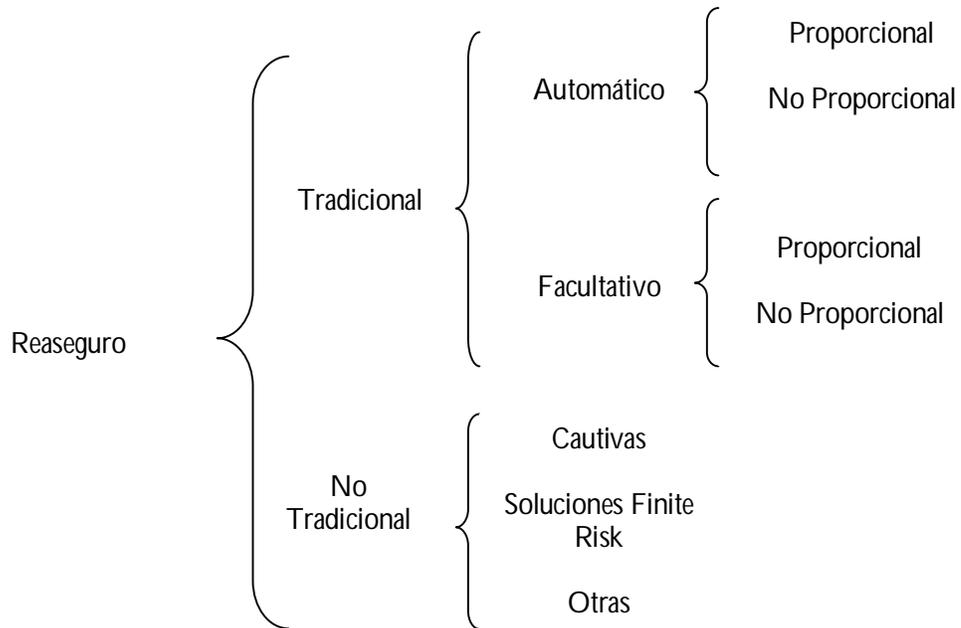
1. Controlando todos los riesgos suscritos en los ramos expuestos a grandes acumulaciones, sobre todo peligros de la naturaleza como terremoto, tempestad, huracán e inundaciones.
2. Manteniendo relaciones de Reaseguro a largo plazo, en la medida en lo que esto sea sustentable, para lograr así compensación en el tiempo.
3. Suscribiendo también la parte más equilibrada de los aseguradores directos (Responsabilidad Civil General, Multirisgo Hogar y Rotura de Cristales)
4. Si el reasegurador no quiere o no puede asumir enteramente la parte aceptada, "retrocede" una porción a uno o varios reaseguradores, en una operación denominada Retrocesión.

La distribución de los riesgos mediante el Reaseguro, puede verse de manera más clara en el siguiente ejemplo:



Formas Básicas del Reaseguro

Tal y como brevemente fue mencionado con anterioridad, existen principalmente dos formas básicas del reaseguro, subdivididas de la siguiente manera:



Reaseguro Tradicional

Reaseguro Facultativo

“Es la forma más antigua del reaseguro. Mediante esta se reaseguran riesgos individuales, el asegurador directo decide libremente si cede a reaseguro un riesgo y de hacerlo, por su parte el reasegurador puede aceptarlo o rechazarlo, esto da su nombre ya que cuenta con un carácter facultativo.”⁸

La aseguradora debe presentar al reasegurador una oferta exactamente definida que contenga toda la información sobre el riesgo que se requiera. Posteriormente, el reasegurador analiza cada oferta y decide si participa o no en el riesgo.

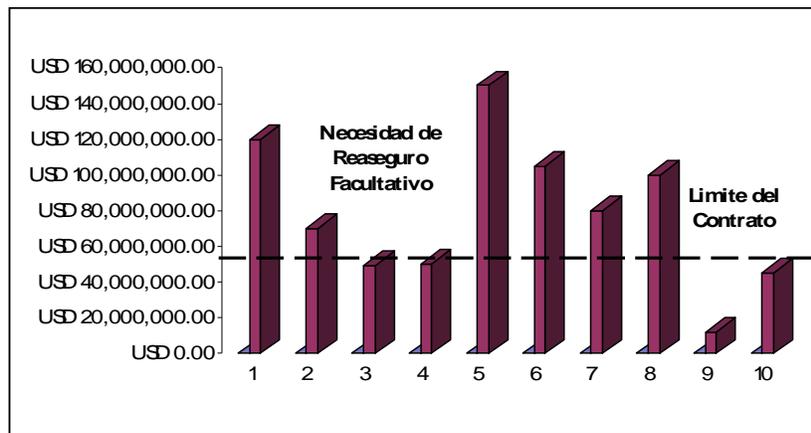
“Se utiliza el reaseguro facultativo cuando se ha agotado la retención⁹, así como otras posibilidades de reaseguro obligatorio y al asegurador directo le queda una suma de seguro restante, o si una póliza contiene riesgos excluidos por sus contratos automáticos.”¹⁰

⁸ Introducción al Reaseguro, Compañía Suiza de Reaseguros, Página 20, 1999.

⁹ Retener: Porción de los riesgos que el asegurador directo no cede en reaseguro, sino que asume por cuenta propia

¹⁰ Introducción al Reaseguro, Compañía Suiza de Reaseguros, Página 20, 1999.

Imagen 2
La Necesidad de Reaseguro Facultativo en una Cartera



Fuente: *Reinsurance Matters A manual of the non life branches, Swiss Re, Pág. 59, 2005*

Dentro del Reaseguro Facultativo existen dos vertientes, ambas se explicarán más adelante, sin embargo una breve explicación de ellos sería:

1. Reaseguro Facultativo Proporcional

Se ofrece el riesgo por asegurar facultativamente a las mismas condiciones y primas convenidas entre él y el asegurado (condiciones originales).

2. Reaseguro Facultativo No Proporcional

Se ofrece el riesgo por asegurar al reasegurador, sin embargo no existe ninguna relación fija como se dividirán las primas y los siniestros entre la cedente y el reasegurador.

Contratos Automáticos de Reaseguro

“En los Contratos Automáticos de Reaseguro, el asegurador directo está obligado a ceder al reasegurador una parte estipulada de los riesgos definidos en el contrato de reaseguro, el reasegurador está obligado a aceptar esta parte, de aquí que este tipo de contrato es denominado también Reaseguro Obligatorio.”¹¹ El reasegurador no puede denegar la cobertura para riesgos individuales, así como tampoco el asegurador directo puede decidir no ceder tales riesgos al reasegurador.

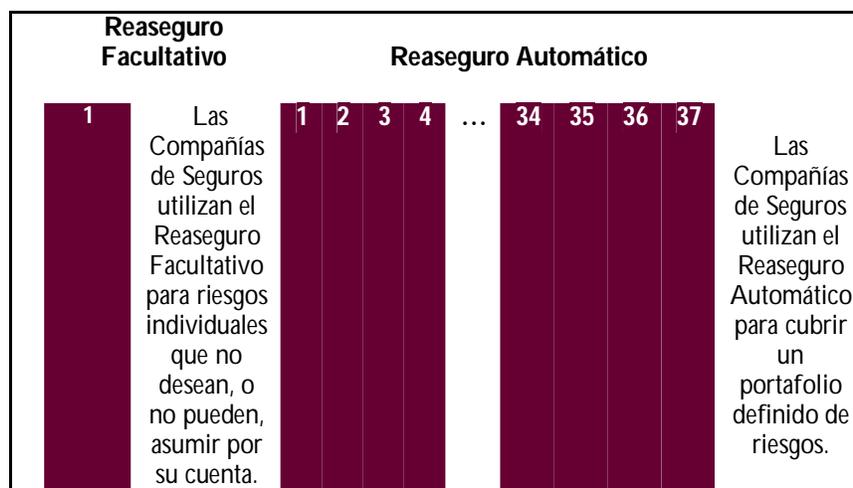
Esta forma de reaseguro ofrece grandes ventajas ya que la carga administrativa que representa manejar las cesiones con el sistema facultativo es muy grande, de esta manera la compañía de seguros tiene la facultad de suscribir riesgos y cederlos en forma automática al reasegurador, según los términos que estas dos convengan.

¹¹ Introducción al Reaseguro, Compañía Suiza de Reaseguros, Página 20, 1999.

Este tipo de coberturas automáticas determinan la aplicación máxima del principio de buena fe, pues el reasegurador deposita su confianza absoluta en la cedente quien suscribirá riesgos y los cederá al contrato automático a su libre albedrío.

Las diferencias entre el Reaseguro Facultativo y Reaseguro automático, se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Imagen 3
El Reaseguro Facultativo y Automático



Fuente: *Reinsurance Matters A manual of the non life branches, Swiss Re, Pág. 66, 2005*

Tipos de Reaseguro: Proporcional y No Proporcional

Además de la Clasificación anterior, el reaseguro tradicional se puede dividir en: Reaseguro Proporcional y No Proporcional

Reaseguro Proporcional

En el Reaseguro proporcional la participación del asegurador directo y el reasegurador se reparte proporcionalmente en una relación fija. Dependiendo del tipo de contrato, esta relación puede ser idéntica para todos los riesgos (Reaseguro Cuota Parte), o puede variar de un riesgo a otro.

El precio del Reaseguro proporcional, se expresa en la denominada comisión de Reaseguro, la cual fue creada para compensar los gastos de administración, de agentes y de liquidación de siniestros, esta comisión se define como un porcentaje de la prima.

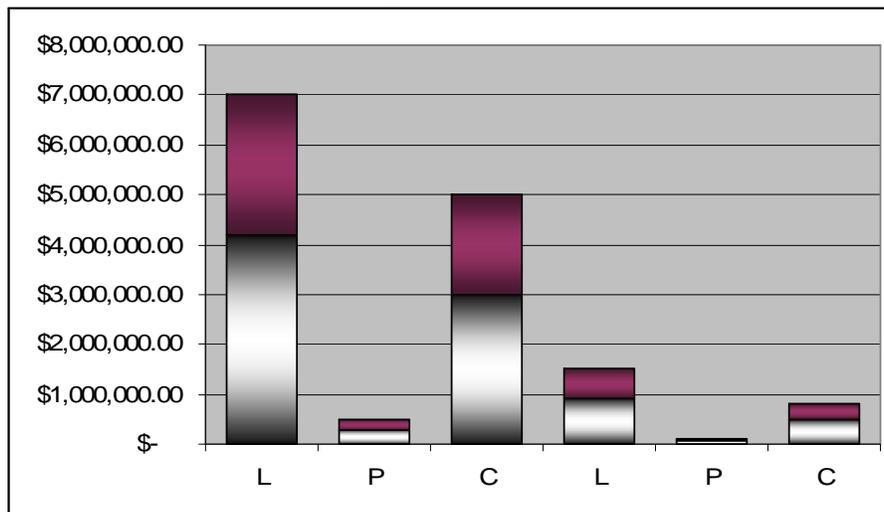
Ejemplo:

La compañía ABC de Seguros espera para la Cartera del Riesgo A una carga siniestral de 10 millones, unos gastos de administración de 1 millón y un beneficio de 3 millones, la prima

entonces sería de 14 millones. De esta cartera se cede en Cuota Parte un 25% a Reaseguro, quien recibirá 25% de 14 Millones (3,500,000), de este importe, el reasegurador gasta 2.5 Millones en siniestros (25% de 10 millones). Además quiere obtener una ganancia del 1% de su volumen de primas de 3.5 millones, es decir 3,500 El resto de este ejemplo 996,500 (3,500,000 -2,500,000 – 3,500) se le devuelve al asegurador directo como comisión

La siguiente gráfica muestra dos ejemplos de como se dividirían el Límite Máximo de Responsabilidad (L), Prima (P) y Siniestro (C) en caso de utilizar un esquema proporcional, donde la Cedente (Gris) participa con un 60% y el Reasegurador (Guinda) con un 40%:

Imagen 4
Reaseguro Proporcional



Fuente: *Reinsurance Matters A manual of the non life branches, Swiss Re, Pág. 68, 2005*

Reaseguro No Proporcional

En el Reaseguro proporcional no existe relación fija de cómo se ha de dividir la participación del asegurador y reasegurador. La repartición de los siniestros se efectúa según la pérdida. Se define hasta que límite (prioridad) asume el asegurador por su cuenta y el reasegurador tiene que pagar los siniestros que excedieron la prioridad hasta el límite de cobertura que han convenido.

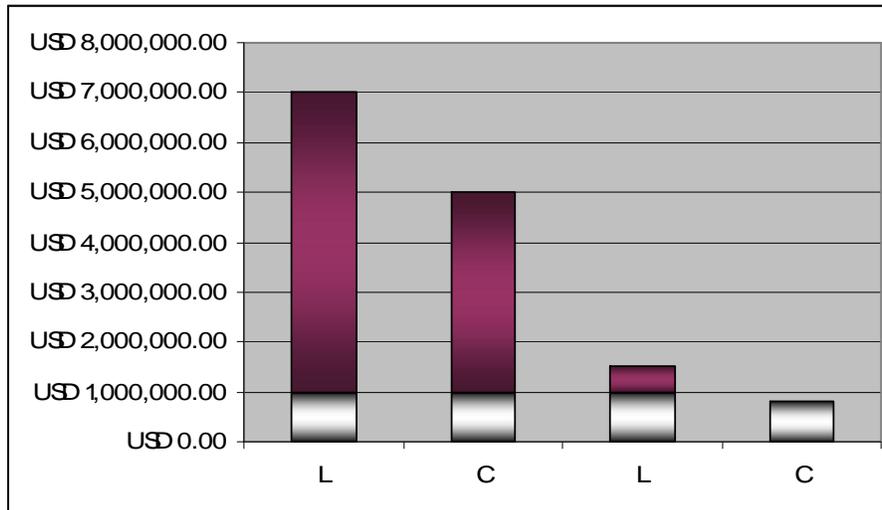
El precio de este Reaseguro, debe ser una parte de la prima cobrada al asegurado, para poder determinar este precio, el reasegurador considera la siniestralidad de los años anteriores y la siniestralidad esperada de acuerdo al tipo y la composición de los riesgos cubiertos.

En la siguiente gráfica muestra dos ejemplos de una distribución no proporcional de los Límites Máximos de Responsabilidad (L) y Siniestros (C), donde la Cedente (Gris) tiene una retención de US\$1,000,000 y el reasegurador (Guinda) el exceso.

Tanto para el Reaseguro proporcional como no proporcional, en caso de que la compañía de seguros asegure un riesgo por un límite mayor al contratado en Reaseguro, el excedente no está

cubierto por reaseguro, por lo que el soporte del exceso estará a cargo de la compañía de seguros.

Imagen 5
Reaseguro No Proporcional



Fuente: *Reinsurance Matters A manual of the non life branches, Swiss Re, Pág. 68, 2005*

Diferencias entre el Reaseguro Proporcional y No Proporcional

Proporcional

1. El reparto de responsabilidades se hace en base a la Suma Asegurada
2. El reasegurador recibe las primas proporcionalmente a la Suma Asegurada
3. El monto de las cesiones se determina caso por caso, por lo que es necesario llevar un registro.
4. Es mayor el número de operaciones contables, por lo que los gastos de operación son altos
5. La prima de Reaseguro es calculada sobre cada cesión.
6. El reasegurador contribuye con los costos de adquisición y de administración mediante la comisión de Reaseguro

No proporcional

1. El reparto de responsabilidades se hace en base al siniestro
2. El reasegurador recibe una parte de las primas originales.
3. El monto de la recuperación es determinado por el monto del siniestro.
4. Por lo general el costo de Reaseguro se establece de antemano.
5. La compañía de seguros financia los gastos.

Reaseguro No Tradicional o Financiero

Dado que este tipo de Reaseguro represente material suficiente para otro trabajo, introduciremos brevemente a que se refiere este tipo de Reaseguro, aunque a lo largo de este trabajo únicamente profundizaremos en el Reaseguro Tradicional.

El Reaseguro Financiero se caracteriza por ser una solución hecha a la medida de los problemas específicos que pueden enfrentar los asegurados.

Las Principales modalidades del Reaseguro No Tradicional son:

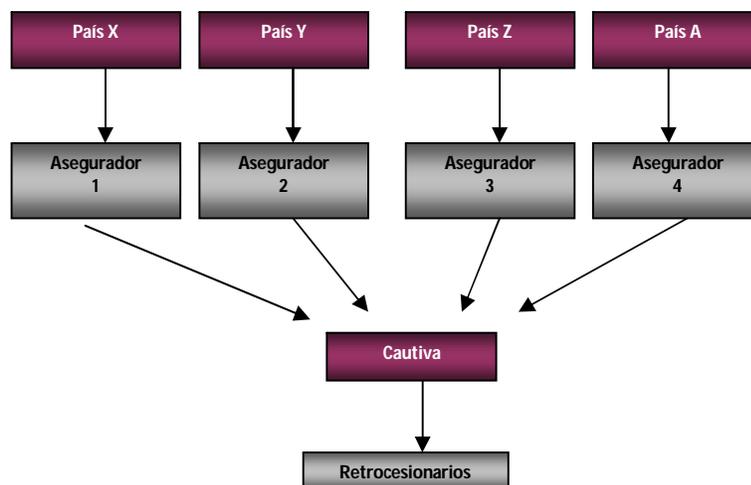
1. Cautivas
2. Soluciones *Finite Risk*, entre otras.

Cautivas

“Una cautiva es una Compañía de Seguros o de Reaseguros que pertenece a una empresa o a un grupo de empresas que no opera en el mercado del seguro y que se dedica principalmente a asegurar los riesgos de su propietario. Las cautivas asumen diversas funciones. Por un lado, representan una modalidad formalizada de autoseguro para riesgos de elevada frecuencia, cuya retención resulta eficaz y por otro lado, sirven de instrumento de financiación para riesgos con baja frecuencia y alta severidad”.¹²

Actualmente, son más comunes las Cautivas de Reaseguro que las Cautivas de Seguro. Los Riesgos de la Compañía son sucritos por una Compañía de Seguros Local, la cual cede a la Cautiva el riesgo mediante un contrato de Reaseguro. Una vez hecho esto, la Cautiva retrocede, según sea su decisión la parte del riesgo que no desee o no pueda retener.

Imagen 6
Forma de Operación de las Cautivas



Fuente: Sigma No. 2/1999 “La Transferencia alternativa de riesgos para empresas: ¿moda o paradigma de la gestión de riesgos del siglo XXI?”

¹² Sigma No. 2/1999 “La Transferencia alternativa de riesgos para empresas: ¿moda o paradigma de la gestión de riesgos del siglo XXI?”

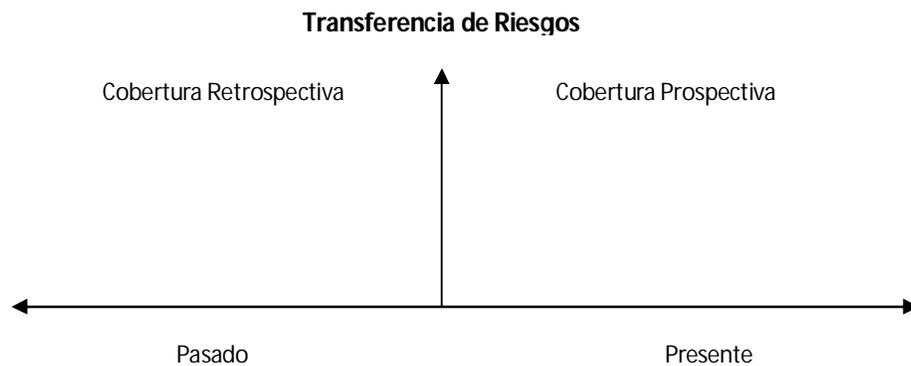
Finite Risk (FR)

Este tipo de soluciones se basan en la compensación individual del riesgo en el tiempo para asegurados individuales.

Existen dos modalidades de este tipo de Contratos:

1. Retrospectiva
2. Prospectiva

Imagen 7 Soluciones Finite Risk



Fuente: Sigma No. 2/1999 "La Transferencia alternativa de riesgos para empresas: ¿moda o paradigma de la gestión de riesgos del siglo XXI?"

"Las coberturas Retrospectivas, se tratan principalmente de la Transferencia de Carteras, específicamente se transfiere al asegurador las reservas de siniestros pendientes, aunque también se pueden transferir las Reservas de siniestros ocurridos pero aún no comunicados.

Las coberturas Prospectivas, cubren los riesgos del año de suscripción en curso y/o de los años futuros. En el marco de estas coberturas, la cedente transfiere un aparte de sus primas al ofertante de Finit Risk, alcanzando así, y mediante la fijación individual de una comisión de Reaseguro, los efectos financieros deseados, por ejemplo: Estabilización del costo neto por siniestro."¹³

¹³ Sigma No. 2/1999 "La Transferencia alternativa de riesgos para empresas: ¿moda o paradigma de la gestión de riesgos del siglo XXI?"

Capítulo 3

Clasificación Técnica del Reaseguro

Introducción

Una vez que se ha presentado el concepto de Reaseguro así como sus funciones y beneficios que otorga a la Compañía de Seguros, es necesario analizar cada forma de Reaseguro Tradicional que existe actualmente.

De igual manera que el Seguro, el reaseguro se ha adaptado para cubrir todas las necesidades de las Compañías de Seguros en todo el mundo. Existe un importante número de formas de reaseguro, cada una con sus ventajas y desventajas.

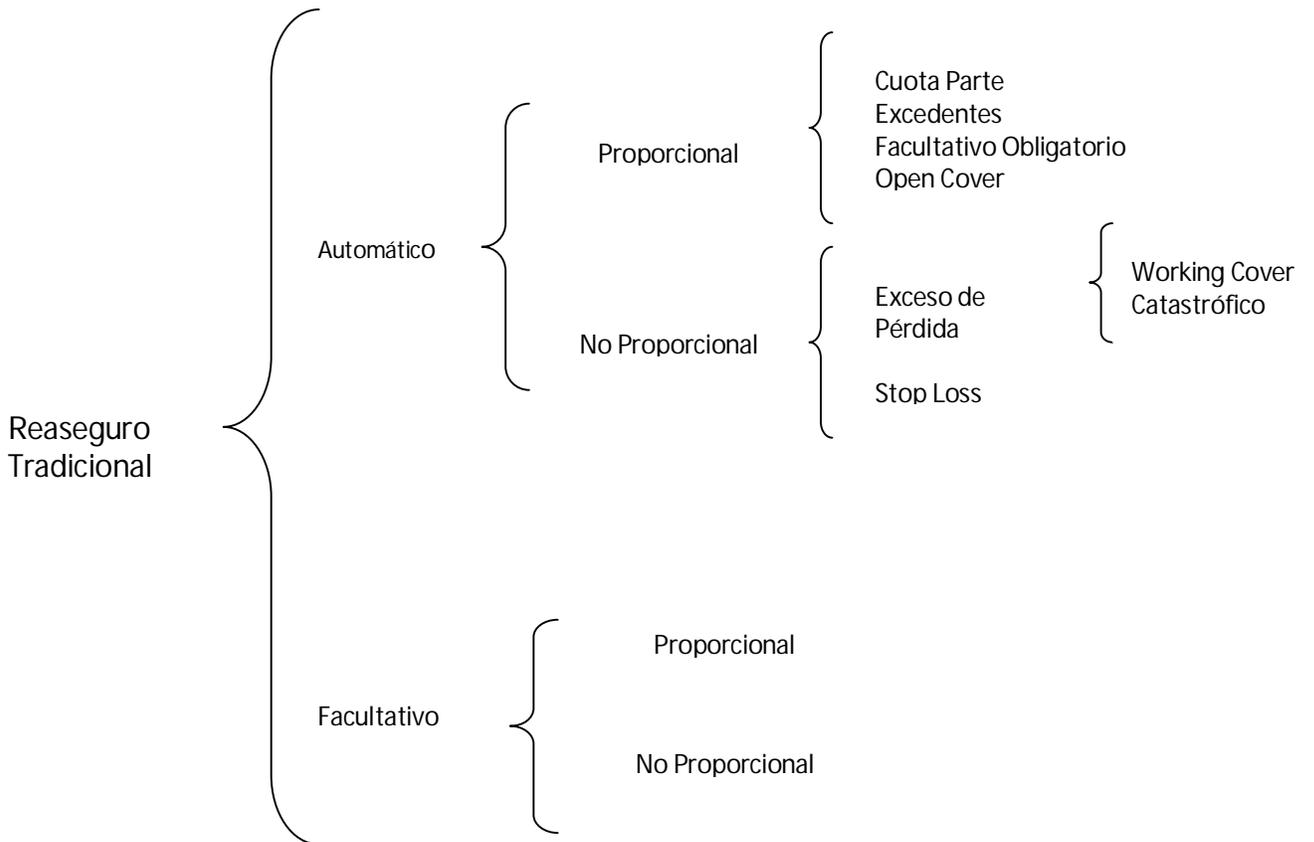
Como mencionamos en el Capítulo anterior el Reaseguro Tradicional se puede dividir en: Automático y Facultativo, sin embargo cada una de estas clasificaciones cuenta con diversas variantes, diseñadas específicamente para cubrir alguna necesidad en concreto de las Compañías de Seguros.

En este Capítulo, se presentará cada tipo de reaseguro tradicional así como ejemplos de cada uno de ellos, resaltando su funcionalidad y en que casos es recomendable recurrir a cada una de ellos. Presentaremos gráficas que permitirán al lector analizar la forma en la que opera cada tipo de reaseguro dependiendo el tamaño del riesgo.

Clasificación Técnica del Reaseguro

De igual manera que el seguro, existe una gran variedad de tipos de reaseguro, cada uno de ellos fue creado para cubrir las necesidades de las Compañías de Seguros en cada lugar del mundo.

Técnicamente, el reaseguro puede clasificarse de la siguiente manera:



Reaseguro Automático Proporcional

Como mencionados previamente, en el reaseguro automático la cedente se compromete o tiene la facultad de ceder y el reasegurador se obliga a aceptar un porcentaje determinado de todos los riesgos que se cedan al contrato automático en cuestión.

El reaseguro automático, tiene la ventaja de que ahorra el costo administrativo de analizar cada riesgo en forma individual.

Para que una compañía de seguros pueda tener un contrato de reaseguro automático, es indispensable reunir una serie de requisitos técnicos, entre los que destacan:

1. Contar con un número considerable de riesgos similares.
2. La compañía debe de contar con experiencia en su cartera
3. Contar con una cartera cualitativamente homogénea
4. Las cesiones al contrato se efectúan bajo los términos y condiciones originales, siguiendo en todo momento la suerte de la cedente.

Además la Compañía de Seguros debe de proporcionar al Reasegurador, información detallada de la suscripción en los años anteriores, así como los riesgos que espera poder incluir dentro de esta tipo de contratos, de esta manera, el reasegurador puede analizar y otorgar los términos que él considere necesarios.

La característica fundamental de los contratos de reaseguro proporcionales es que el reasegurador participa tanto en las primas como en los siniestros, en la misma proporción que participa en la Suma Asegurada.

Ejemplos:

	Caso 1	Caso 2
Suma Asegurada por la Cedente	\$8,000,000	\$4,000,000
Prima Pagada	\$8,000	\$4,800
Siniestro Ocurrido	\$40,000	\$20,000
Participación del Reasegurador	10%	5%
Suma Asegurada	\$800,000	\$200,000
Prima al Reasegurador	\$800	\$240
Siniestro a cargo del Reasegurador	\$4,000	\$1,000

Contrato Cuota Parte

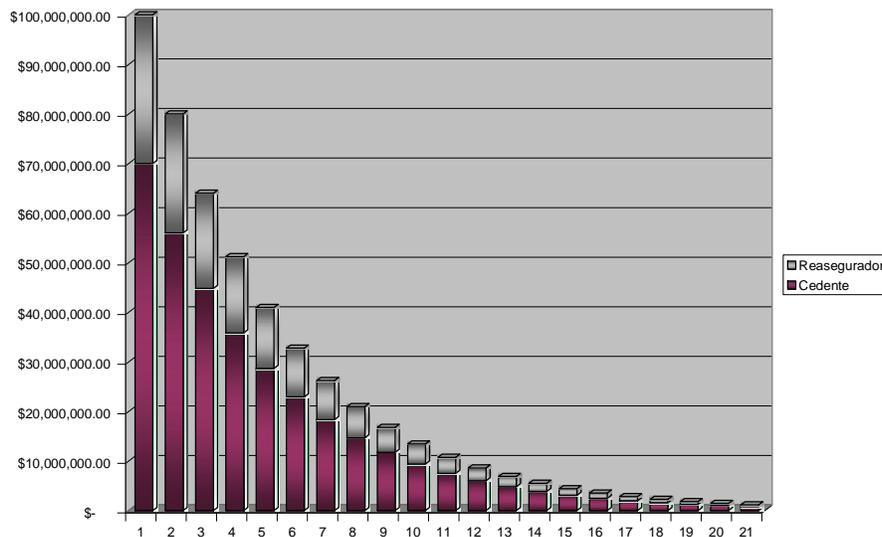
“La compañía cedente se compromete a ceder y el reasegurador a aceptar una participación en los riesgos cedidos al contrato.

La cedente establece su retención, en este caso un porcentaje fijo e invariable sobre todas las pólizas que suscriba y canalice bajo dicho contrato Cuota Parte.”¹

Además se establece un límite máximo de responsabilidad, el cual representa la suma asegurada máxima de un riesgo que puede incluirse dentro de este contrato.

Un Contrato Cuota Parte 70-30, gráficamente se vería de la siguiente manera:

Imagen 8
Contrato Cuota Parte



Fuente: Introducción al Reaseguro, Compañía Suiza de Reaseguros, Página 24, 1999.

En este tipo de contratos, la cedente y el reasegurador están siguiendo en todo momento la misma suerte.

“Este tipo de contratos, son recomendables cuando:

- La cartera de la cedente esta empezando a desarrollar y su capacidad de retención es pequeña
- La cedente entra a una nueva clase de negocios o en territorio nuevo (desconocido en sus práctica y experiencia)
- Cuando el ramo permite establecer una homogeneidad, ya sea por la clase se riesgos y/o por las sumas aseguradas.

¹ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático Proporcional, Pág. 2.

- Cuando las carteras son pequeñas, aunque las sumas aseguradas no sean homogéneas.”²

Ejemplos:

“Tipo de Contrato:	Cuota Parte (10-90)
Limite de Responsabilidad:	US\$250,000
Retención:	10% parte del 100%
Participación del Reasegurador:	90% parte del 100%

	Riesgo 1		Riesgo 2	
Suma Asegurada	\$	125,000	\$	250,000
Prima:	\$	438	\$	875
Siniestros	\$	6,250	\$	100,000
	Distribución de Reaseguro			
Suma Asegurada				
Cuota Parte (Retención)	\$	12,500	\$	25,000
Cuota Parte (Cesión)	\$	112,500	\$	225,000
Prima				
Cuota Parte (Retención)	\$	43.80	\$	87.50
Cuota Parte (Cesión)	\$	394.20	\$	787.50
Siniestro				
Cuota Parte (Retención)	\$	625	\$	10,000
Cuota Parte (Cesión)	\$	5,625	\$	90,000” ³

Ventajas y Desventajas de los Contratos Cuota Parte

Ventajas

1. El reasegurador compromete totalmente sus resultados con la cedente y viceversa
2. El proceso administrativo es simple
3. Resulta fácil estimar las consecuencias de un aumento o disminución de la retención de la cedente.

Desventajas

1. La cedente no tiene posibilidad de variar su retención dependiendo de la calidad de los riesgos.
2. La cedente transfiere una porción grande de su ingreso de las primas
3. El limite de responsabilidad que se puede manejar es pequeño

² Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático Proporcional, Pág. 4

³ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático Proporcional, Pág. 4

Contratos de Excedentes

“En este tipo de contratos, la cedente se compromete a ceder y el reasegurador a aceptar una participación en todos los excedentes que se produzcan, después de fijar su pleno o línea de retención, en base a la calidad del riesgo.

En el contrato de excedentes, la cedente se reserva la libertad de retener la cantidad que guste en cada riesgo, cediendo el resto (excedente) a través del contrato.

Se establecen dos límites:

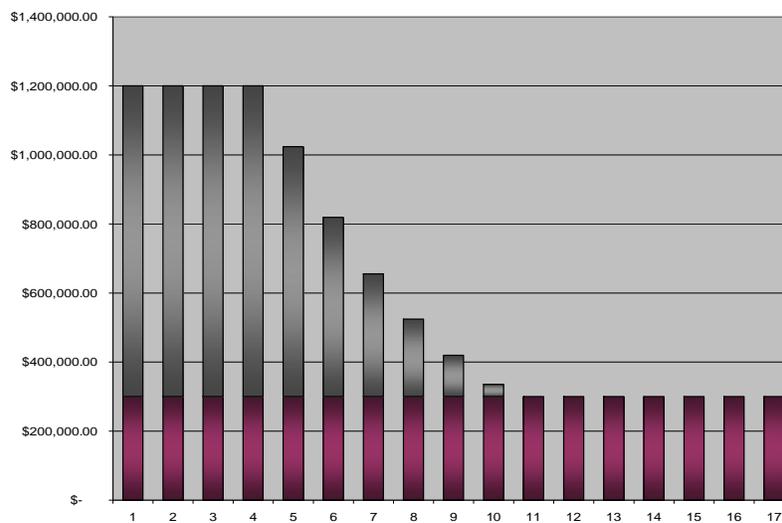
- El límite máximo de responsabilidad por riesgo del contrato
- El límite máximo de plenos que la cedente podrá utilizar en el contrato.

La estructura de este tipo de contratos, permite que la cedente fije un sistema de autoprotección, pues la compañía de seguros puede ceder al contrato como máximo, en un riesgo, la cantidad que resulte de multiplicar el valor de su retención (sin exceder lo pactado en el contrato), por el número de líneas o plenos también pactados.”⁴

Este tipo de contrato permite establecer porcentajes variables para la retención y para la cesión al reaseguro, según la magnitud de cada riesgo. En comparación con el reaseguro Cuota Parte, el reaseguro de excedentes es más diferenciado y de administración más compleja.

Gráficamente, la Distribución de las Sumas Aseguradas de un contrato de Excedentes, donde la retención de la cedente (gris) equivale a US\$300,000 y la capacidad del contrato son 4 plenos.

Imagen 9
Contrato de Excedentes



Fuente: *Introducción al Reaseguro, Compañía Suiza de Reaseguros, Página 24, 1999.*

⁴ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático Proporcional, Pág. 5-6

Ejemplo:

Tipo de Contrato:	Excedente 10L
Valor máximo por línea o pleno:	US\$ 50,000.00
Capacidad Máxima del Contrato:	US\$500,000.00

		Caso 1	%
Suma Asegurada	\$	250,000	
Prima:	\$	875	
Siniestros	\$	25,000	
Distribución de Reaseguro			
Suma Asegurada			
Retención	\$	25,000	10%
Cesión Excedente	\$	225,000	90%
Prima			
Retención	\$	87.50	10%
Cesión Excedente	\$	787.50	90%
Siniestro			
Retención	\$	2,500	10%
Cesión Excedente	\$	22,500	90%

Ventajas y Desventajas de los Contratos de Excedentes

Ventajas:

1. Permite a la cedente variar su retención, dependiendo del tipo de riesgo.
2. En comparación con el Contrato Cuota Parte, la cedente absorbe la mayor parte de la prima.
3. La cedente puede controlar y homogenizar su cartera.

Desventajas:

1. El proceso administrativo puede resultar costoso, ya que determinar la retención de la compañía en cada riesgo requiere de tiempo y personal.
2. Los resultados del contrato pueden diferir de los resultados que tenga la compañía de seguros.

Contrato Facultativo Obligatorio

“Mediante este convenio, la compañía de seguros tiene la facultad de ceder y el reasegurador la obligación de aceptar todos aquellos riesgos cuyas características se apeguen al contrato.

Este tipo de contratos se utilizan principalmente para ser alimentado por los excedentes que produce la cedente después de haber alimentado sus contratos.”⁵

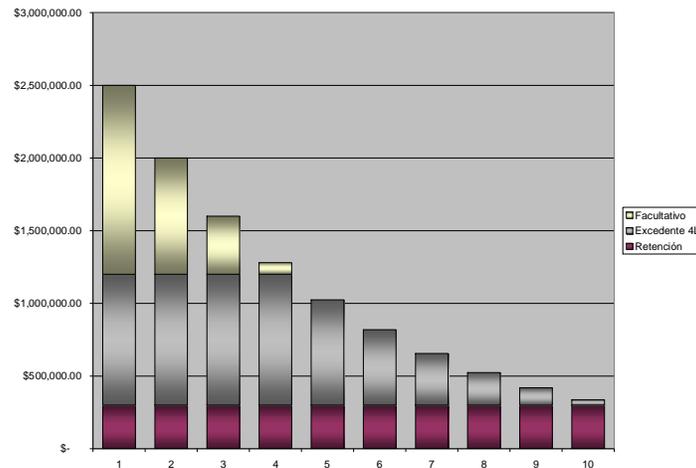
⁵ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático Proporcional, Pág. 7-8

Para aliviar el trabajo administrativo que puede generar una colocación facultativa pura, la compañía de seguros puede buscar una opción de Contrato Facultativo Obligatorio.

Como en el caso del Contrato de Excedentes, el Contrato Facultativo Obligatorio, se alimenta en base a múltiplos de la retención de la cedente.

Gráficamente, un contrato facultativo obligatorio (amarillo) alimentado por el exceso de un Contrato de Excedentes, el contrato Facultativo Obligatorio operaría de la siguiente manera:

Imagen 10
Contrato Facultativo Obligatorio



Ejemplos:

		Caso 1	Caso 2
Suma Asegurada	\$	29,000,000.00	\$15,000,000.00
Distribución de Reaseguro			
Suma Asegurada			
Retención	\$	500,000.00	\$ 500,000.00
Primer excedente (4 Lineas)	\$	2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
Segundo Excedente (20 Lineas)	\$	10,000,000.00	\$10,000,000.00
Facultativo Obligatorio (30 Lineas)	\$	16,500,000.00	\$ 2,500,000.00

Contrato Open Cover

“El límite de responsabilidad no es un múltiplo de la retención de la cedente, de tal forma que la cedente puede retener muy poco y llenar el resto del contrato.

Este tipo de contratos se utilizan especialmente para riesgos negocios con alta peligrosidad, y no necesariamente deben haber sido canalizados al Contrato de Excedentes.

Este contrato constituye una cobertura abierta, por lo que su obtención es muy difícil, no obstante dependerá de la magnitud de la cartera y la experiencia de la cedente la posibilidad de obtener este contrato.”⁶

Reaseguro Automático No Proporcional

Como mencionamos previamente, en el reaseguro no proporcional el reasegurador no participa proporcionalmente en la suma asegurada y como consecuencia tampoco en las primas ni en los siniestros.

La finalidad de este tipo de contratos es reducir la pérdida a cargo de la cedente o bien a cargo de los reaseguradores de los contratos proporcionales, los cuales pueden sufrir pérdidas considerables ya sea por un siniestro muy grande, una serie de siniestros o bien por una mala siniestralidad anual.

En este tipo de reaseguro, la cedente se compromete a pagar todos los siniestros hasta cierta cantidad acordada (prioridad), en caso de que algún siniestro exceda dicha prioridad los reaseguradores deberán pagar la diferencia entre el siniestro y la prioridad.

Por Ejemplo:

	Caso 1	Caso 2
Suma Asegurada por la Cedente	\$8,000,000	\$4,000,000
Contrato No Proporcional Prioridad de US\$1,000,000 Limite del Contrato de US\$5,000,000		
Siniestro	\$4,000,000	\$200,000
Siniestro a cargo de la Cedente	\$1,000,000	\$200,000
Siniestro a cargo del Reasegurador	\$3,000,000	\$0

⁶ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático Proporcional, Pág. 8

Los contratos no proporcionales son:

1. Exceso de Pérdida
2. Stop Loss

Contratos de Exceso de Pérdida

Las cedentes ocupan este tipo de contratos para obtener una protección que limite la pérdida en un monto determinado por la ocurrencia de un siniestro o una serie de siniestros provenientes del mismo evento.

Los contratos de Exceso de Pérdida (XL) se subdividen en dos tipos:

1. Catastróficos
2. Working Cover (Riesgo x Riesgo)

Exceso de Pérdida Catastrófico

“Este contrato solo puede ser afectado cuando la suma de todas las pérdidas individuales a consecuencia de un mismo evento o causa producen una pérdida superior al monto establecido como prioridad.

Cuando un contrato catastrófico se ve afectado por un evento, la pérdida a cargo del reasegurador resulta tan grande que se requerirían muchos años para que pueda recuperarse, por lo que el reasegurador al cotizar este tipo de contratos pretende recuperar sus gastos de administración y además constituir un fondo a través de los años que sirva para hacer frente a las indemnizaciones que deba otorgar cuando el evento catastrófico se presente.”⁷

Ejemplo:

A consecuencia del Huracán “X” la Compañía “ABC Seguros” tiene pérdidas a su retención por US\$4,800,000, dicha compañía de seguros contaba con una protección Catastrófica de US\$3,000,000 en exceso de US\$500,000.

La distribución sería de la siguiente manera:

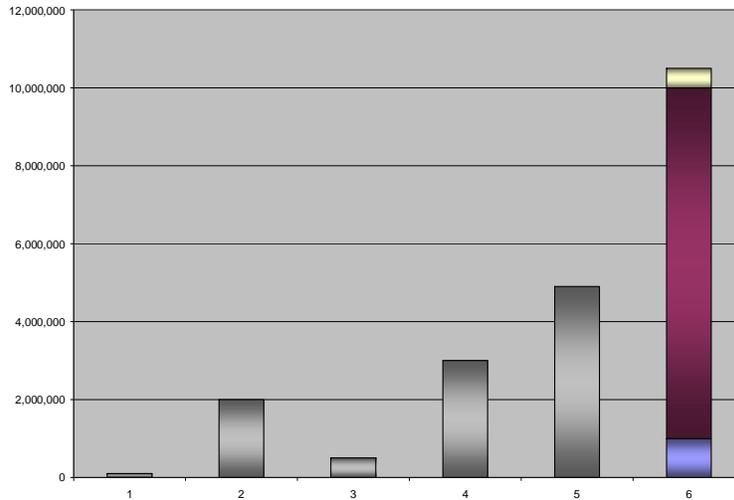
Siniestro:	US\$ 4,800,000
Prioridad:	US\$ 500,000
Cobertura Catastrófica:	US\$ 3,000,000

Descubierto: US\$ 1,300,000 (A cargo de la Compañía de Seguros)

⁷ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático No Proporcional, Pág. 5

La Cobertura de un contrato Catastrófico se puede apreciar en la siguiente gráfica, donde los siniestros por riesgo que quedaron a retención a consecuencia de un mismo evento (gris), forman un siniestro total, del cual se puede recuperar una parte del Contrato Catastrófico, en este caso con Prioridad de US\$1,000,000 (Azul) se recuperan US\$9,000,000 del Contrato CAT (guinda) y se retienen US\$500,000 adicionales(amarillo) que excedieron el límite del Contrato (US\$10,000,000).

Imagen 11
Contrato de Exceso de Pérdida Catastrófico



Fuente: El Reaseguro de los Ramos Generales, Compañía Suiza de Reaseguros, Pág. 133, 1988

Exceso de Pérdida Working Cover

“Este tipo de contratos se puede ver afectado por la simple ocurrencia de un siniestro individual, por tratarse de un contrato que protege riesgo por riesgo es probable que este tipo de contratos tenga una siniestralidad más alta debido a la incidencia.”⁸

Los límites de un contrato exceso de pérdida Working Cover pueden ser:

1. Limite por evento y en el agregado anual
2. Limite por evento.

Los cuales operan de la siguiente manera:

Ejemplo:

Cobertura por Riesgo: US\$450,000 xs ⁹US\$50,000

⁸ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático No Proporcional, Pág. 6

⁹ XS: Se utiliza para denominar “en exceso de”, es decir que una cobertura de reaseguro con un Limite de USD 1,000,000 y retención de la Cedente de USD 500,000 puede denominarse: USD 1,000,000 xs USD 500,000

Limite por Evento: US\$450,000
 Limite Agregado Anual: US\$600,000

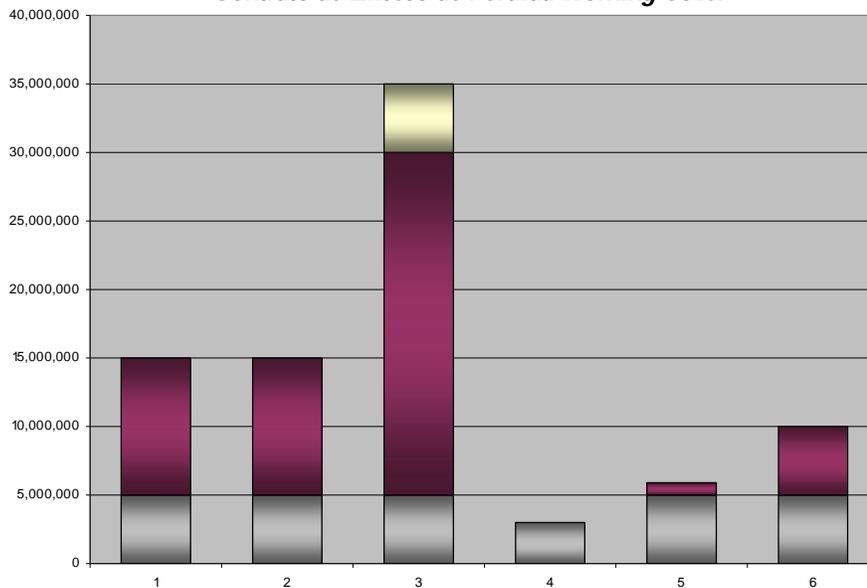
Monto de los Siniestros	Afectación al WXL
1. US\$ 80,000	US\$ 30,000
2. US\$100,000	US\$ 50,000
3. US\$200,000	US\$150,000
4. US\$ 30,000	US\$ 0
5. US\$440,000	US\$390,000
US\$850,000	US\$620,000

Como siniestros individuales durante el año:
 Los reaseguradores solo pagarían US\$600,000 es decir el limite agregado anual

Como una serie de siniestros a consecuencia del mismo evento:
 Los reaseguradores solo pagarían US\$450,000 o sea el límite por evento.

La cobertura, de un contrato Automático Working Cover con una prioridad (Gris) de US\$5,000,000 y un Límite por riesgo de US\$30,000,000, se podría apreciar gráficamente de la siguiente manera:

Imagen 12
Contrato de Exceso de Pérdida Working Cover



Fuente: El Reaseguro de los Ramos Generales, Compañía Suiza de Reaseguros, Pág. 132, 1988

La Cobertura del Contrato Working Cover se aprecia en guinda gráficamente y en caso de que algún riesgo exceda el límite del contrato, el Reasegurado será responsable de la diferencia.

Contrato Stop Loss

Este tipo de contratos otorga una protección que detiene la pérdida a cuenta de la cedente o a cuenta de los reaseguradores de su contrato proporcional por un periodo determinado. "El Reasegurador se compromete a indemnizar a la cedente hasta por el total del porcentaje de siniestralidad establecida que exceda al final del ejercicio el porcentaje de siniestralidad fijado previamente.

En este tipo de contratos se establecen tres límites:

1. Prioridad (Porcentaje de siniestralidad que soporta la cedente)
2. Cobertura Relativa (Porcentaje de la Siniestralidad que protege el reasegurador)
3. Cobertura Absoluta (Limite de Responsabilidad que el reasegurador pagará como máximo)¹⁰

Ejemplo 1:

El reasegurador conviene indemnizar a la cedente, hasta un 40% de siniestralidad con un límite de US\$1,000,000 en exceso de 70% de siniestralidad.

Año W

Prima: US\$3,000,000

Siniestros Ocurridos: US\$2,550,000

% de Siniestralidad: $2,500,000 / 3,000,000 = 85\%$

Prioridad a Cargo de la Cedente: US\$2,100,000 (70% de US\$3,000,000)

Recuperación del Reasegurador: US\$ 450,000

En este caso la cedente consideró que sus gastos eran de alrededor del 30%, por esta razón su contrato Stop Loss es en exceso de 70% de siniestralidad.

Ejemplo 2:

El reasegurador conviene indemnizar a la cedente hasta un 60% en exceso de 90% de siniestralidad con un límite de US\$2,200,000

Año X

Prima: US\$4,000,000

Siniestros Ocurridos: US\$6,000,000

% de Siniestralidad= $6,000,000 / 4,000,000 = 150\%$

Prioridad a cargo de la cedente:	(90% de la Prima) US\$3,600,000
A cargo del reasegurador:	US\$2,200,000
Diferencia a cargo de la cedente:	US\$ 200,000

¹⁰ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático No Proporcional, Pág. 10

Reaseguro Facultativo

“El reaseguro facultativo es el sistema mediante el cual, la compañía de seguro ofrece un riesgo después de establecer la cantidad que cubrirá por su propia cuenta (retención y contratos) y el reasegurador tiene la facultad de aceptar o declinar la oferta.

Bajo esta forma de colocación existe plena libertad de elegir si se lleva a cabo o no el negocio. Además cada riesgo que va a ser reasegurado bajo este esquema debe ser tratado individualmente.

En la actualidad este tipo de reaseguro se sigue utilizando en todos los ramos y principalmente en los siguientes casos:

1. Cuando las capacidades automáticas están agotadas
2. Cuando un riesgo está excluido de los contratos automáticos
3. Cuando la cedente no quiere sobrecargar sus contratos de reaseguro con riesgos muy grandes.
4. Cuando la cedente no dispone de capacidad automática en el ramo, en el cual emite pólizas en pocas ocasiones.

En general, este tipo de reaseguro se coloca en forma proporcional, es decir el reasegurador participa en la misma proporción de la suma asegurada como de la prima y en los siniestros que eventualmente ocurran. Aunque también se ocupan en base no proporcional. La participación del reasegurador comienza cuando este acepta su participación ya sea por fax o e-mail.”¹¹

Ventajas y Desventajas del Reaseguro Facultativo

Ventajas:

1. El reasegurador tiene la posibilidad de ejercer cierta influencia sobre la suscripción de la cedente, al solicitar que se aporten mejoras en los riesgos ofrecidos o advirtiéndole sobre coberturas que en otras partes han producido desequilibrios.
2. Cuando la cedente no conoce el riesgo, puede obtener información del reasegurador, quien puede conocer el negocio a través de otro conducto o por su propia experiencia.
3. La compañía de seguros puede suscribir pólizas en aquellos ramos en los que no dispone de coberturas automáticas.
4. Aprovechando que el reasegurador puede aceptar o rechazar cada oferta, este tiene la posibilidad de seleccionar los riesgos que se adapten mejor a sus políticas de suscripción.
5. El reasegurador puede conocer las políticas de suscripción y de selección de sus clientes.
6. Este tipo de contratos ofrece a las compañías de seguros la posibilidad de liberar sus contratos de riesgos particularmente expuestos.

¹¹ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Facultativo, Pág. 2

Desventajas:

1. Los reaseguradores requieren de un equipo considerablemente grande para poder analizar cada oferta separadamente.
2. A diferencia de un negocio que puede ser cedido a un contrato automático, el costo de una colocación facultativa es más alto.
3. Se requiere bastante información para analizar cada oferta, por lo que los gastos de correspondencia y tiempo son grandes.
4. Si el negocio requiere colocación facultativa, la compañía de seguros no puede dar cobertura inmediata al asegurado, ya que se requiere obtener aceptación de cada reasegurador.

Reaseguro Facultativo en Exceso de Pérdida

“Es una cobertura no proporcional que protege una parte o todo el excedente que tiene una compañía de seguros en un riesgo individual después de haber agotado su capacidad automática.

El reasegurador se compromete a indemnizar a la Cedente en caso de que ocurra un siniestro que rebase la prioridad de un negocio aceptado por el reasegurador.

Generalmente los riesgos que se suscriben bajo esta modalidad son riesgos que tienen grandes sumas aseguradas.”¹²

¹² Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Facultativo, Página 4.

Capítulo 4

Aspectos Prácticos del Reaseguro

Introducción

Después de analizar cada variante de reaseguro, se presentará el aspecto más importante de este trabajo, el aspecto práctico del Reaseguro.

Se mostrarán las formas en las que se presentan ofertas de reaseguro actualmente, la información debe contener una oferta de reaseguro, así como la forma estándar en la que se presentan las ofertas a los reaseguradores, así como en que consiste una negociación de Reaseguro.

Desde el punto de vista del reasegurador, se presentarán algunos métodos de cotización utilizados en la actualidad, mediante los cuales el lector puede conocer el precio estimado de la cobertura y que tiene que pagar una compañía de seguros para ceder los riesgos a reaseguro, para no quedar desprotegida y en consecuencia un estimado de lo que la compañía de seguros debe cobrar al asegurado.

Slips de Reaseguro

Existe una forma estándar de presentar ofertas de reaseguro, ya sean ofertas Facultativas o de Contratos obligatorios, las cuales se conocen como Slips de Reaseguro. Estos documentos incluyen los términos y condiciones que las compañías cedentes desean se incluyan dentro de este tipo de contratos.

De manera enunciativa se muestra un ejemplo de oferta Facultativa y una más de Contrato Obligatorio.

<u>Oferta de Reaseguro Facultativo</u>	
Cedente:	XYZ Compañía de Seguros
Tipo:	Reaseguro Facultativo de Incendio e Interrupción de Negocios.
Asegurado:	ABC S.A de C.V.
Giro:	Fabrica de Cartón
Ubicación (es):	(Ubicaciones exactas)
Moneda:	Dólares Americanos
Suma Asegurada:	Incendio: Desglose de Valores por ubicación, incluyendo el valor de la maquinaria y los contenidos. Interrupción de Negocios: Suma asegurada, periodo de indemnización (en meses) Edificio: US\$ 1, 000,000 Contenidos: US\$ 500,000 Maquinaria: US\$ 200,000 Total: US\$ 1, 700,000 Interrupción de Negocios: US\$1,300,000 (12 meses)
Retención y Contratos de la Cedente:	40%
Soporte requerido:	60%
PML (Perdida Máxima Probable):	70%
Riesgos Cubiertos:	Todo Riesgo de Incendio, Rayo y/o Explosión, incluyendo

	Terremoto y Erupción Volcánica y Riesgos Hidrometeorológicos e Interrupción de Negocios
Prima anual:	US\$16,000.00 (Cuota:4%)
Descuentos:	15% (Comisión de Reaseguro, Corretaje)
Protecciones Contra incendio:	Hidrantes, Extintores, Rociadores Automáticos, distancia de la estación de bomberos más cercana.
Tipo Constructivo:	Concreto
Límite Máximo de Responsabilidad:	US\$3,000,000
Deducibles:	Incendio: US\$1,000 Riesgos Hidrometeorológicos y TEV: 1% del Valor del edificio más sus contenidos. Interrupción de Negocios: 5 días Otros Riesgos: US\$5,000
Siniestralidad de los últimos 5 años:	2002-2003 Nula 2003-2004 Nula 2004-2005 10.03.2004 Incendio, Monto Indemnizado: US\$10,000 2005-2006 Nula 2006-2007 Nula
Información Adicional:	Datos Útiles para que el reasegurador conozca mejor el riesgo.

<u>Resumen de Condiciones Contrato Proporcional</u>	
Cedente:	XYZ Compañía de Seguros
Ramo:	Incendio y Riesgos Adicionales, así como Terremoto y Erupción Volcánica.
Tipo de Contrato:	Emisión Directa de la Cedente
Clase de Contrato:	Primer Excedente
Participación de los Reaseguradores:	A ser acordada
Alcance Territorial:	República Mexicana
Riesgos Cubiertos:	Los autorizados por la CNSF en este ramo incluyendo pólizas de todo riesgo y primer riesgo
Retención Máxima de la Cedente:	US\$300,000 o el equivalente en otras monedas al tipo de cambio del día de la suscripción.

Limite del Contrato:	US\$6,000,000 (20 Líneas) o el equivalente en otras monedas al tipo de cambio del día de la suscripción.
Protección de Exceso de Pérdida:	No hay
Exclusiones:	Terrorismo Riesgos Nucleares Guerra, Guerra Civil y Conmoción Civil Terremoto, excepto Gastos Fijos Sueldos y Salarios Muelles
Comisión:	Provisional: 42.5% Definitiva: (-50%) (Siniestralidad)+60% Mínima: 35% Máxima: 45% Para Terremoto y Erupción Volcánica: 16.5% Para Huracán y Granizo: 16.5% Para Pólizas Todo Riesgo o a Primer Riesgo: 25%
Participación sobre las Utilidades del Contrato:	No hay
Bordereaux:	Primas No Siniestros Pendientes: Trimestral Siniestros Pagados: Mensual
Cúmulos ¹ de Terremoto:	Informes Trimestrales, 30 días después de cada trimestre.
Cúmulos Huracán:	Informes Trimestrales, 30 días después de cada trimestre.
Cuentas:	Periodo: Trimestrales Plazo: Dentro de los siguientes 30 días del cierre del trimestre.
Pago de Saldos:	Dentro de los siguientes 30 días del envío de las cuentas trimestrales.
Intereses Moratorios:	Si el monto a favor o en contra de las partes involucradas, por las obligaciones que se originan de este contrato, no se liquidaran en tiempo, la parte deudora tendrá que pagar adicionalmente intereses moratorios.
Reservas de Primas:	De acuerdo a la Ley
Intereses sobre reserva de prima:	No hay
Siniestros de Contado:	US\$150,000 para el 100% del contrato Plazo: 7 días después de que el reasegurador reciba el aviso de cobro.
Carteras:	A opción de la Cedente: Primas:

¹ Cúmulo: Acumulación de riesgos que pueden ser afectados por un mismo evento.

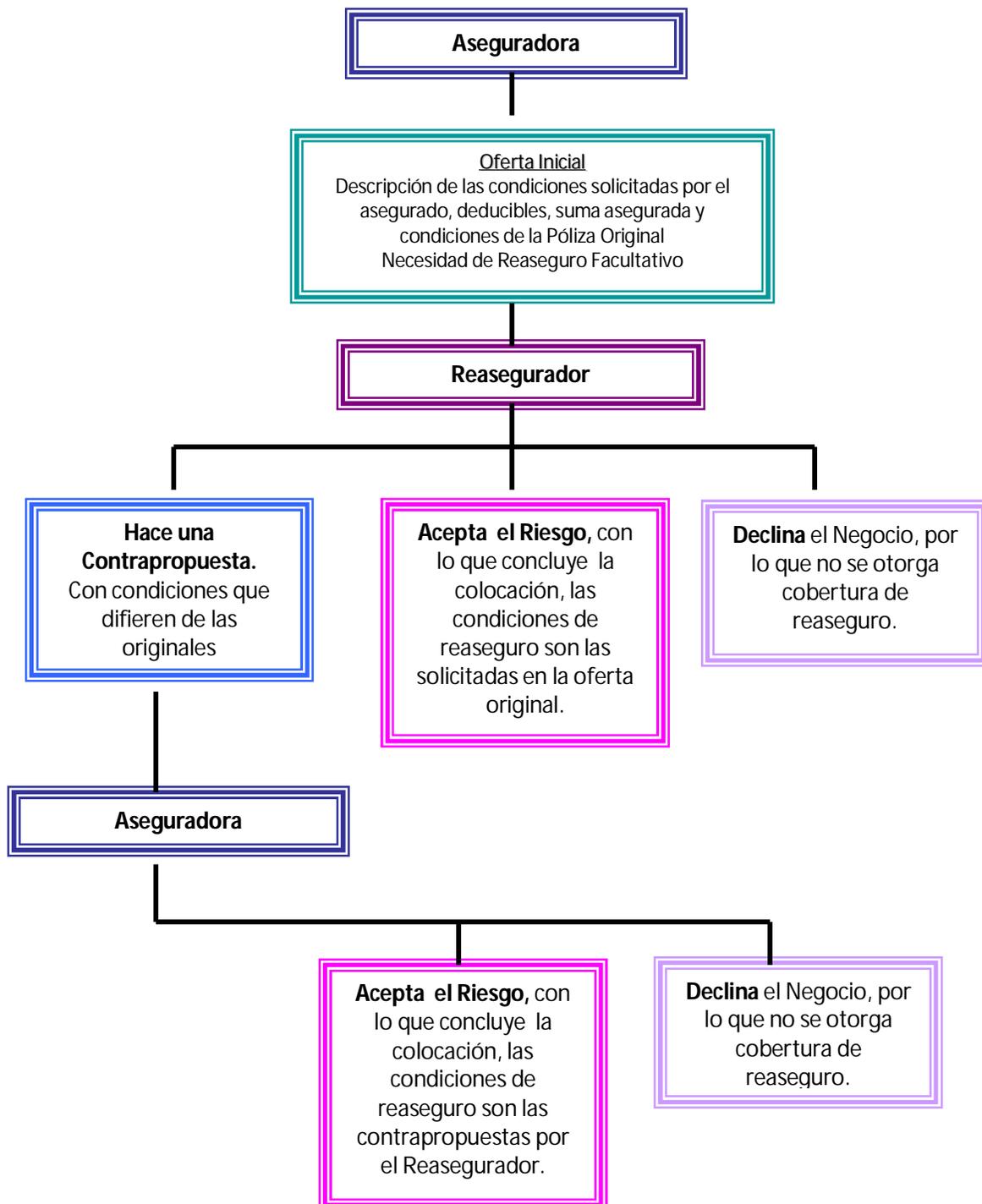
	Entrada: 50% menos comisión Retiro: 50% menos comisión Siniestros: Entrada: 100% Retiro: 100%
Inicio de Vigencia:	De las 00:00 horas del 1ero de Enero de 2008 hasta las 24:00 del 31 de Diciembre de 2008.
Cancelación:	Con aviso anticipado, mínimo tres meses antes
Sistema de Operación:	Año calendario
Intermediarios:	Ninguno
Fecha del Cierre contable del Contrato:	31 de Diciembre
Observaciones:	
Alimento Inesperado:	Incendio y Líneas Aliadas, excepto Temblor y/o Erupción Volcánica: US\$1,500,000 y TEV US\$500,000
Reserva de Siniestros:	Originales, si así lo requieren las autoridades
Impuestos:	Los que marquen las leyes del país
	Negocios Cedidos por la cedente en coaseguro con otras compañías, solo podrán cederse al contrato en la misma proporción en que la cedente participe en dichos coaseguros, reduciéndose así el límite del contrato y la responsabilidad de los reaseguradores en forma proporcional.
	Los negocios que amparen Huracán y Granizo, que sean cedidos a este contrato deberán tener un deducible del 1% (Aplicable solo a la zona A costera)
	Si al momento de un evento catastrófico, los cúmulos reales fueran superiores al límite máximo de cesión establecido, el reasegurador quedará obligado a indemnizar y responder a sus obligaciones en forma proporcional al monto que represente el límite convenido, con respecto al cúmulo real que tenga.
	En las pólizas a primer riesgo, la suma asegurada no podrá ser en ningún caso inferior al 50% de la pérdida máxima probable.
	El deducible mínimo para la cobertura de inundación será de 1% de la Suma Asegurada
Definición de Evento:	Según la Cláusula del Reasegurador Líder
Tabla de Plenos	
Grupo 1	100%
Grupo 2	85%
Grupo 3	65%
Grupo 4	35%
Cúmulos para TEV estimados para 2008:	De acuerdo a información anexa
Cúmulos para Huracán estimados para 2007:	De acuerdo a información anexa.

Basados en estos términos y condiciones, los reaseguradores podrán decidir si participan o no en el riesgo.

En caso de que acepten participar, indicarán con que porcentaje y si necesitan agregar alguna cláusula o condición adicional al contrato. En caso de que la Cedente acepte ambos deben dejar claro las condiciones de este acuerdo, para esto los reaseguradores dan su número de aceptación y sellan el slip enviado incluyendo las modificaciones que estos hayan incluido, cerrándose así el acuerdo.

En caso de que el reasegurador prefiera abstenerse de participar, la cedente puede contactar otros reaseguradores que podrían estar interesados en el negocio.

En general, las negociaciones de una Colocación Facultativa sigue el siguiente diagrama:



Métodos de Cotización

Cada Reasegurador tiene una forma específica de cotizar cada tipo de riesgo. Sin embargo, en este manual se presentarán algunos ejemplos de métodos de Cotización que pueden proporcionar al lector una idea aproximada de la prima que se deberá cobrar al asegurado.

Para poder cotizar cada riesgo, el reasegurador requerirá información muy detallada para poder brindar un costo acorde a las necesidades de la cedente.

El costo de cualquier cobertura de reaseguro es "la cantidad de prima que necesita el reasegurador para hacer frente a la cobertura que está otorgando a la cedente, esta prima se compone de:

1. La prima de riesgo, que debe cubrir el costo promedio de los siniestros a cargo del reasegurador.
2. La prima de fluctuación, que cubre la desviaciones de la siniestralidad promedio
3. Margen para gastos de administración y utilidad del reasegurador."²

Cotización de Contratos Automáticos en Exceso de Pérdida

Para este tipo de contratos introduciremos lo siguientes Métodos de Cotización:

1. Para los Contratos Working Cover, en base a la experiencia siniestral (Burning Cost).
2. Para los Contratos Catastróficos, por periodo de retorno y por Rate on Line.

Cotización en Base a la experiencia

Ejemplo:

La Compañía de Seguros ABC S.A. requiere un contrato Working Cover de US\$400,000 en exceso de US\$100,000 para una cartera de incendio de acuerdo con los siguientes datos:

Primas (Miles de Dólares):

2004	5,070
2005	6,100
2006	7,130
2007	10,000* Estimado (E.P.I) ³

² Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria, Reaseguro Automático No Proporcional, Pág. 12-13

³ E.P.I. Estimated Premium Income, monto estimado de primas que la cedente espera recibir.

Experiencia de Siniestros (Miles de Dólares):

Año	Monto 100% a Retención	Monto a Cargo del WXL
2004		
1	190	90
2	230	130
3	300	200
2005		
1	350	250
2	130	30
2006		
1	180	80
2	150	50
3	280	180
4	310	210

Costo de la Siniestralidad (Burning Cost)

Año	Siniestros al XLWC	Prima Neta Retenida	Burning Cost	100/75*
2004	\$ 420	\$ 5,070	8.28%	11.05%
2005	\$ 280	\$ 6,100	4.59%	6.12%
2006	\$ 520	\$ 7,130	7.29%	9.72%
	\$ 1,220	\$ 18,300	6.67%	8.89%

* Considerando 25% de prima de fluctuación, margen de administración y utilidad del reasegurador.

Cuota Media: 8.89%

Si consideramos que el suscriptor decidió que la cuota mínima es el 50% de la Cuota Media y la Cuota Máxima 50% adicional a la cuota media, así como definir la PMD⁴ en el rango de la Cuota Mínima, para 2007 tendríamos:

Cuota variable definida para 2007:

Mínima: 4.40%

Máxima: 13.5%

PMD: $(4.40\% * \text{USD } 10,000,000) = \text{USD } 440,000$

⁴ Prima Mínima y de Depósito: Es la prima que debe pagar la cedente al reasegurador como mínimo por el contrato automático solicitado, posteriormente se llevan a cabo ajustes en base a lo que la compañía de seguros suscribió.

Cotización en base al periodo de Retorno (Pay Back)

Ejemplo:

Una compañía desea protegerse en contra de una posible acumulación de pérdidas para su retención en responsabilidades de terremoto, con los siguientes datos:

Retención máxima por Riesgo:	US\$ 1,000,000
Cúmulos de TEV a retención en Zona Crítica:	US\$ 60,000,000
Prima estimada a retención:	US\$ 20,000,000
Protección mínima (9%)	US\$ 54,000,000*

Cotización (USD):

				Pay Back*	Prima
1er Capa	2,000,000	xs	1,000,000	10 años	200,000
2da Capa	6,000,000	xs	3,000,000	20 años	300,000
3era Capa	9,000,000	xs	9,000,000	40 años	225,000
4ta Capa	36,000,000	xs	18,000,000	80 años	450,000

*Se fija en base a la experiencia del suscriptor

Dado que la protección mínima es 90%, la Prima Mínima y de Depósito sería:
 $0.90 * US\$1,175,000 = US\$1,057,500$

Cotización en Base a "Rate on Line"(R.O.L)

La Cotización en base al Pay Back, podemos indicarla también en base a Rate on Line, este representa el porcentaje de la Cobertura de la capa corresponde a la prima antes determinada.

Ejemplo:

	Capa	Cuota R.O.L.
1er Capa	200,000/2,000,000	10%
2da Capa	300,000/6,000,000	5%
3era Capa	225,000/9,000,000	2.5%
4ta Capa	450,000/36,000,000	1.25%

De la misma manera que se hizo en el resto de los ejemplos, el suscriptor decide que porcentaje de la Prima corresponderá a la PMD.

Cotización de Facultativos en Exceso de Pérdida

Para este tipo de Reaseguro necesitamos distribuir la prima correctamente entre todos los reaseguradores que participan en el riesgo y la compañía de seguros, dependiendo del nivel de exposición que tiene cada uno. Para poder hacer esta división, introduciremos la conocida "Lloyd's First Loss Scale". Aunque es importante señalar que cada reasegurador puede contar con su propia escala de exposición, la Escala de Lloyd's puede otorgarnos una aproximación a dicha prima.

La Escala de Lloyd's, es una tabla usada por los suscriptores la cual determina estipula cual es el porcentaje de la prima que le corresponde a cada capa del programa. Esta escala consta de 3 columnas (A, B, C) las cuales representan los siguientes conceptos:

- A) Proporción de la Prioridad entre la Suma Asegurada
- B) Porcentaje de la prima que corresponde a la retención
- C) Porcentaje de la prima que corresponde a la Cobertura XL

Ejemplo 1:

Suma Asegurada:	US\$20,000,000
Prima Neta a Reaseguro:	US\$ 40,000
Prioridad:	US\$ 1,000,000
Cobertura Requerida:	US\$19,000,000

$$1,000,000/20,000,000=5\%$$

Según la Tabla "Lloyd's First Loss Scale", a una prioridad de 5% de la Suma Asegurada, le corresponde un 42.5% de la Prima Total a la prioridad y 57.5% de la prima al Exceso de Pérdida.

Por lo que a esta Capa US\$1,000,000 xs Deducibles originales le corresponden US\$17,000 de prima y al reasegurador de la Capa US\$19,000,000 xs US\$1,000,000 le corresponden US\$23,000

Ejemplo 2:

La Cedente X, ha decidido que para el Riesgo Y retendrá US\$500,000 en un esquema no proporcional, la Suma Asegurada total asciende a US\$150,000,000, la Prima Neta para este riesgo es de US\$225,000. El PML para incendio es de US\$30,000,000 y de Explosión US\$90,000,000. La experiencia siniestral es nula en los últimos 5 años.

En primer lugar, tenemos que enfocarnos en crear capas considerando el PML estimado para incendio, explosión y el total de la Suma Asegurada.

1era Capa	
PML Incendio	US\$29,500,000 xs US\$500,000

2da Capa
PML Explosión US\$60,000,000 xs US\$30,000,000

3era Capa
PML de incertidumbre US\$60,000,000 xs US\$90,000,000

Distribución de Prima:

Para poder distribuir las primas correspondientes dependiendo de la exposición de cada participante, utilizamos la Tabla "Lloyd's First Loss Scale"

Para la Capa 3, US\$60,000,000 xs US\$90,000,000, utilizamos el factor $90/150=60\%$ le correspondería, según la Tabla Lloyd's First Loss Scale" un 85.0% de prima a la prioridad y 15.0% restante al Exceso.

Por lo que de la Prima Total el 15.0% le corresponde a la tercera capa, es decir $US\$225,000 * 15.0\% = \$33,750.00$, el resto debe dividirse entre la 1era y 2da Capa.

Para la Capa 2, US\$60,000,000 xs US\$30,000,000, utilizamos el factor $30/90=33.33\%$, según la Tabla Lloyd's First Loss Scale", a este porcentaje de prioridad le corresponde el 77% de la prima, y al exceso le corresponde el 23% restante.

Por lo que la Prima para la 2da Capa sería: $77\% * (191,250) = US\$43,987$

Para obtener la Prima que le Corresponde a la Capa 1 y a la prioridad, aplicamos nuevamente el mismo criterio y ocupamos el factor $0.5/30.0=1.666\%$, por lo que la prima correspondiente a la Prioridad es el 25.8% de la Prima de correspondiente para esta capa, para el exceso le corresponde 74.2%, es decir:

Prima para la 1er Capa: $74.2\% * (147,263) = 109,269.15$ y la prima para la Prioridad sería: $25.8\% * (147,263) = 37,993.85$

Imagen 13
"Lloyd's First Loss Scale"

A	B	C	A	B	C	A	B	C
1.0	22.4	77.6	11.0	55.1	44.9	58.0	84.6	15.4
1.1	22.9	77.1	12.0	56.3	43.7	59.0	84.8	15.2
1.2	23.5	76.5	13.0	57.4	42.6	60.0	85.0	15.0
1.3	24.1	75.9	14.0	58.6	41.4	61.0	85.3	14.7
1.4	24.7	75.3	15.0	59.7	40.3	62.0	85.5	14.5
1.5	25.2	74.8	16.0	60.9	39.1	63.0	85.7	14.3
1.6	25.8	74.2	17.0	62.0	38.0	64.0	86.0	14.0
1.7	26.4	73.2	18.0	63.2	36.8	65.0	86.2	13.8
1.8	27.0	73.0	19.0	64.3	35.7	66.0	86.4	13.6
1.9	27.5	72.5	20.0	65.5	34.5	67.0	86.7	13.3
2.0	28.1	71.9	21.0	66.6	33.4	68.0	86.9	13.1
2.1	28.4	71.6	22.0	67.8	32.2	69.0	87.1	12.9
2.2	28.7	71.3	23.0	68.9	31.1	70.0	87.3	12.7
2.3	29.0	71.0	24.0	70.1	29.9	71.7	87.6	12.4
2.4	29.3	70.7	25.0	71.2	28.8	72.0	87.8	12.2
2.5	29.6	70.4	26.0	72.0	28.0	73.0	88.0	12.0
2.6	29.8	70.2	27.0	72.7	27.3	74.0	88.3	11.7
2.7	30.1	69.9	28.0	73.4	26.6	75.0	88.5	11.5
2.8	30.4	69.6	29.0	74.1	25.9	76.0	89.0	11.0
2.9	30.7	69.3	30.0	74.8	25.2	77.0	89.4	10.6
3.0	31.0	69.0	31.0	75.6	24.4	78.0	89.9	10.1
3.1	31.6	68.4	32.0	76.3	23.7	79.0	90.3	9.7
3.2	32.1	67.9	33.0	77.0	23.0	80.0	90.8	9.2
3.3	32.7	67.3	34.0	77.3	22.7	81.0	91.3	8.7
3.4	33.3	66.7	35.0	77.6	22.4	82.0	91.7	8.3
3.5	33.9	66.1	36.0	78.0	22.0	83.0	92.2	7.8
3.6	34.4	65.6	37.0	78.4	21.6	84.0	92.6	7.4
3.7	35.0	65.0	38.0	78.8	21.2	85.0	93.1	6.9
3.8	35.6	64.4	39.0	79.2	20.8	86.0	93.6	6.4
3.9	36.2	63.8	40.0	79.5	20.5	87.0	94.0	6.0
4.0	36.7	63.3	41.0	79.0	20.1	88.0	94.5	5.5
4.1	37.3	62.7	42.0	80.2	19.8	89.0	94.9	5.1
4.2	37.9	62.1	43.0	80.4	19.6	90.0	95.4	4.6
4.3	38.5	61.5	44.0	80.8	19.2	91.0	95.9	4.1
4.4	39.0	61.0	45.0	81.1	18.9	92.0	96.3	3.7
4.5	39.6	60.4	46.0	81.5	18.5	93.0	96.8	3.2
4.6	40.2	59.8	47.0	81.8	18.2	94.0	97.2	2.8
4.7	40.8	59.2	48.0	82.1	17.9	95.0	97.7	2.3
4.8	41.3	58.7	49.0	82.4	17.6	96.0	98.2	1.8
4.9	41.9	58.1	50.0	82.7	17.3	97.0	98.6	1.4
5.0	42.5	57.5	51.0	83.0	17.0	98.0	99.1	0.9
6.0	44.8	55.2	52.0	83.2	16.8	99.0	99.5	0.5
7.0	47.1	52.9	53.0	83.4	16.6	100.0	100.0	0.0
7.5	48.2	51.8	54.0	83.7	16.3			
8.0	49.4	50.6	55.0	83.9	16.1			
9.0	51.7	48.3	56.0	84.1	15.9			
10.0	54.0	46.0	57.0	84.4	15.6			

- A. Proporción de la prioridad entre la suma asegurada.
- B. Porcentaje de la prima que corresponde a la retención
- C. Porcentaje de la prima que corresponde a la cobertura XL

Capítulo 5

El Mercado de Reaseguro Actual

Introducción

Dado que ya se han presentado las bases de operación del Reaseguro, en este capítulo se mostrará una visión general de la situación del mercado de reaseguro actual.

Se presentarán los mercados principales donde actualmente se pueden buscar actualmente coberturas de reaseguro y presentaremos también las compañías más importantes que ofrecen soporte de reaseguro en el Mundo.

Con la finalidad de conocer la importancia del Mercado de reaseguro y el tamaño de las pérdidas que debe afrontar dicho mercado, presentaremos también un resumen de los grandes siniestros que ocurrieron durante los años 2005 y 2006.

Por último, profundizaremos en la situación del Mercado de Reaseguro en México, mencionando brevemente el marco normativo al cual se deben apegar todas las colocaciones de Reaseguro en nuestro país, de acuerdo con los requerimientos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encargada de la Legislación en materia de Reaseguro en nuestro país.

Mercados de Colocación

La colocación de un riesgo en el mercado de reaseguro puede llevarse a cabo por lo siguientes conductos:

1. Directamente del Asegurador
2. Mediante un Intermediario de Reaseguro

Las ventajas de una colocación directa de la Cedente son principalmente las siguientes:

- El Reasegurado puede elegir anticipadamente quien quiere que respalde su colocación.
- Algunos reaseguradores prefieren tener contacto personal con los encargados de manejar la cuenta con la Cedente.
- Recuperación más rápida de saldos y siniestros, en caso de haber.

Al presentar directamente la Cedente los términos al Reasegurador, existen las siguientes desventajas:

- El costo de colocación se eleva, ya que se tiene que enviar tantas ofertas como reaseguradores se quieran contactar.
- El proceso administrativo es más complicado al tratar con muchos reaseguradores.

Las Cedentes pueden recurrir a un Intermediario de Reaseguro para que busque las mejores opciones, en cuanto a términos y precio para una colocación. Las ventajas de utilizar un intermediario son:

- Se facilita el proceso administrativo para la cedente, ya que únicamente debe tratar con un conducto.
- El intermediario ofrece a la Cedente su experiencia y conocimientos en el mercado de Reaseguro.
- Dado que los Intermediarios de Reaseguro en su mayoría son empresas transnacionales, estas cuentan con oficinas en todo el mundo y por esto, tienen contacto directo con el mercado internacional y con ello pueden conseguir ofertas de soporte en cualquier parte del mundo, con términos muy favorecedores para la cedente.

Las desventajas de recurrir a un Intermediario de Reaseguro para colocar un riesgo son:

- Además de la prima neta a reaseguro, el reasegurado tiene que pagar el corretaje del Intermediario

- La recuperación de los saldos y siniestros, puede ser más lenta, pues debe de pasar a través del intermediario.

La cedente o el intermediario de Reaseguro pueden recurrir a diversos mercados donde se pueden buscar soporte de reaseguro pueden recurrir ya sea al Mercado Local o bien pueden buscar mercados extranjeros para colocar un riesgo.

Mercado Local de Colocación

Como hemos mencionado anteriormente, por sus características el contrato de reaseguro es un contrato Internacional. Por lo que gran parte de los riesgos, incluso en el Mercado Local, se ceden o retroceden, según sea el caso, al mercado Internacional.

Únicamente existe una sociedad mexicana que presta servicios de Reaseguro: Reaseguradora Patria, S.A.B, sin embargo se pueden contactar también a las oficinas de representación en México de los Reaseguradores más importantes del Mundo.

De acuerdo con la CNSF, existen once Oficinas de Representación de Reaseguradores Extranjeros en México:

1. Mapfre Re Compañía de Reaseguros, S.A.
2. RGA Reinsurance Company
3. Kölnische Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft
4. Tela Versicherung Aktiengesellschaft "Run Off"
5. Muenchener Rückversicherungs-Gesellschaft
6. Hannover Rückversicherung Aktiengesellschaft
7. Odyssey America Reinsurance Corporation
8. Mitsui Sumitomo Insurance Company Limited
9. Tokio Marine Global Re Limited
10. Transamerica Occidental Life Insurance Company
11. Partner Reinsurance Company, Ltd¹

Mercados Extranjeros de Colocación

Los Mercados principales, donde actualmente se pueden conseguir coberturas de Reaseguro, por su importancia los hemos dividido de la siguiente manera:

1. Mercado Londinense
2. Mercado Norte Americano
3. Mercado Europeo Continental
4. Otros Mercados

¹ Oficinas de Representación de Reaseguradores Extranjeros, CNSF, Actualizado al 30 de Septiembre de 2007.

Mercado Londinense

Este mercado es reconocido por contar con los Reaseguradores que sin duda son considerados como los más importantes del mundo: Los Sindicatos de Lloyd's quienes cuentan con además de amplio conocimiento de Reaseguro; con una muy larga experiencia en este tipo de negocios, además de ser reconocidos por contar con una gran cantidad de áreas de especialización, donde prácticamente se puede encontrar cualquier cobertura que se busque.

Sin embargo, este mercado no solo está constituido por estos famosos sindicatos, sino que en Londres, también se encuentran los siguientes reaseguradores:

- Ace European Group Limited
- Arch Insurance Company (Europe) Limited
- Aspen Insurance Uk Limited
- Axa Art Insurance Limited
- Brit Insurance Limited
- Catlin Insurance Company Ltd.
- Converium Insurance (Uk) Limited,
- Ecclesiastical Insurance Office Plc.
- Endurance Worldwide Insurance, Limited
- International Insurance Company Of Hannover Limited
- Liberty Mutual Insurance Europe Limited.
- Mitsui Sumitomo Insurance Company (Europe) Ltd.
- Obe Insurance (Europe) Limited
- Royal & Sun Alliance Insurance Plc.
- Swiss Reinsurance Company (Uk) Limited
- The Steamship Mutual Underwriting Association Limited
- Tokio Marine Europe Insurance Limited
- TT Club Mutual Insurance Limited
- W.R. Berkley Insurance (Europe) Limited.
- XL Insurance Company Limited
- Zurich Specialties London Limited²

Mercado Norte Americano

El Mercado Norte Americano, es un Mercado de una relativa creciente creación, en su mayoría se concentran en Miami y Nueva York, aunque actualmente se encuentran distribuidos en todo el Territorio de los Estados Unidos.

Entre los reaseguradores más importantes de este mercado se encuentran:

- Ace American Insurance Company
- Ace Property And Casualty Insurance Company

² Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, CNSF, Actualizado al 30 de Septiembre de 2007.

- Aiu Insurance Company
- Allianz Global Risks Us Insurance Company
- Arch Insurance Company
- Axa Insurance Company
- Axis Reinsurance Company
- Berkley Insurance Company
- Everest Reinsurance Company
- Factory Mutual Insurance Company
- Federal Insurance Company
- Folksamerica Reinsurance Company
- General Reinsurance Corporation
- Genworth Mortgage Insurance Corporation
- Gerling America Insurance Company
- Houston Casualty Company
- Liberty Mutual Insurance Company
- Mbia Insurance Corporation
- Navigators Insurance Company
- New Hampshire Insurance Company
- New York Marine And General Insurance Company
- Odyssey America Reinsurance Corporation
- Qbe Reinsurance Corporation
- Scor Reinsurance Company
- Sompo Japan Insurance Company Of America
- Swiss Reinsurance America Corp.
- Transatlantic Reinsurance Company
- Zurich American Insurance Company³

Mercado Europeo Continental

De igual manera que el Mercado Londinense, este mercado es reconocido mundialmente por su profesionalismo y experiencia en el Reaseguro.

Principalmente está conformado por los reaseguradores localizados en:

1. Alemania
2. Francia
3. Suiza
4. España
5. Italia

³ Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, CNSF, Actualizado al 30 de Septiembre de 2007.

Entre los cuales encontramos:

- AIG Europe, S.A.
- Assicurazioni Generali Societa Per Azioni
- Axa Re
- British Marine Luxembourg, S.A.
- Caisse Centrale de Reassurance
- Fortis Insurance Belgium
- General Reinsurance Corporation
- Glacier Reinsurance Ag
- Hannover Rueckversicherungs-Aktiengesellschaft
- Infrassure Ltd.
- Ing Re (Netherlands) N.V.
- Kot Insurance Company Ag
- Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A.
- Muenchener Rueckversicherungs-Gesellschaft
- Mutuelle Centrale de Reassurance
- Paris Re
- PartnerRe Sa
- Scor
- Swiss Reinsurance Company
- The Shipowners' Mutual Protection and Indemnity Association (Luxembourg)⁴

Otros Mercados de Colocación

Existen otros mercados donde se pueden obtener coberturas de Reaseguro como son los Reaseguradores localizados en el Continente Asiático.

Este mercado, puede ser considerado como regionalista, es decir que únicamente participa en riesgos de su propia región, sin embargo cada día se interesa más en los riesgos provenientes de nuestro país.

Entre esos reaseguradores encontramos:

- General Insurance Corporation Of India
- The New India Assurance Company Ltd
- Aioi Insurance Co., Ltd.,
- Mitsui Sumitomo Insurance Company Limited
- Nipponkoa Insurance Company Limited
- Nissay Dowa General Insurance Company, Limited
- Sompo Japan Insurance Inc.
- The Fuji Fire & Marine Insurance Company Limited

⁴ Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, CNSF, Actualizado al 30 de Septiembre de 2007.

- The Tokio Marine & Nichido Fire Insurance Co. Ltd.
- Korean Reinsurance Company
- First Capital Insurance Limited
- China International Reinsurance Company Limited⁵

El Mercado de Reaseguro en 2005 y 2006.

Como hemos mencionado previamente, la suscripción y análisis detallado de los riesgos es el trabajo principal tanto de las aseguradoras como de los reaseguradores. Con la finalidad de resaltar la importancia de la adecuada suscripción analizaremos la siniestralidad de los años 2005 y 2006, dos años que resultan contrastantes no solo por los resultados en materia de seguros, sino que también recuerdan a las compañías de seguros y reaseguradores, la aleatoriedad con la que trabajan día con día.

Los siguientes cuadros muestran un resumen de los siniestros más grandes en 2005 y 2006 en todo el mundo.

Resumen de Grandes Siniestros de 2005 ⁶

	Número	en %	Victimas**	en %	Daños Asegurados* (millones Dólares)	de	en %
Catástrofes de la Naturaleza	149	37.53%	88,083	90.79%	78,330		93.93%
Inundaciones	61		5,017		3,464		
Tormentas	48		4,354		73,512		
Terremotos, Tsunamis	12		75,267		234		
Sequía, incendios forestales y olas de calor.	10		783		20		
Frío y Heladas	12		2,549		623		
Granizo	3		0		477		
Otras	3		113		0		
Catástrofes Antropógenas	248	62.47%	8,935	9.21%	5,066		6.07%
Grandes Incendios, explosiones	60	15.11%	692	0.71%	4,095		4.91%
Industria, almacenes	31		162		2,346		
Petróleo, Gas Natural	5		110		1,450		
Hoteles	3		54		45		
Grandes Almacenes de Venta	5		26		118		

⁵ Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, CNSF, Actualizado al 30 de Septiembre de 2007.

⁶ Catástrofes de la Naturaleza y grandes siniestros antropógenos en 2005, Sigma No. 2/2006, Swiss Re

Otros Edificios	13		267		136	
Otras	3		73		0	
Aviación/Navegación Espacial	18	4.53%	1,097	1.13%	385	0.46%
Caidas	16		1,097		232	
Explosión, Incendio	0		0		0	
Daños en Tierra	0		0		0	
Colisiones en el Aire	0		0		0	
Navegación Especial	2		0		153	
Otras	0					
Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre	45	11.34%	1,956	2.02%	91	0.11%
Cargueros	6		81		66	
Pasajeros	38		1,840		25	
Petroleros	1		35		0	
Plataformas de Perforación	0		0		0	
Otras	0		0		0	
Catástrofes Ferroviarias (Incl. Teleféricos)	18	4.53%	563	0.58%	167	0.20%
Minería	22	5.54%	1,244	1.28%	0	0.00%
Derrumbamiento de Edificios	3	0.76%	195	0.20%	0	0.00%
Diversos Siniestros Grandes	82	20.65%	3,188	3.29%	328	0.39%
Disturbios Sociales	12		550		236	
Terrorismo	22		614		52	
Otras	48		2,024		41	
Total	397	100.00%	97,018	100%	83,396	100.00%

* Daños Materiales y de pérdida de Beneficios sin daños de RC o de vida

** Muertos o Desaparecidos

Resumen de Grandes Siniestros de 2006 ⁷

	Número	en %	Victimas**	en %	Daños Asegurados* (millones Dólares)	de	en %
Catastrófes de la Naturaleza	136	38.97%	22,394	72.07%	11,838		74.54%
Inundaciones	58		7,217		984		
Tormentas	47		4,600		8,265		
Terremotos, Tsunamis	8		5,880		80		
Sequía, incendios forestales y olas de calor.	5		2,259		120		
Frío y Heladas	12		1,617		1,360		
Granizo	5		19		1,028		
Otras	1		802		1		
Catastrófes Antropógenas	213	61.03%	8,677	27.93%	4,043		25.46%
Grandes Incendios, explosiones	42	12.03%	906	2.92%	2,110		13.29%
Industria, almacenes	21		185		1,722		
Petróleo, Gas Natural	9		508		329		
Grandes Almacenes	3		32		0		
Otros Edificios	9		181		59		
Aviación/Navegación Espacial	18	5.16%	946	3.04%	748		4.71%
Caidas	11		802		130		
Daños en Tierra	3		144		187		
Navegación Especial	4		0		431		
Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre	53	15.19%	3,872	12.46%	412		2.59%
Cargueros	10		153		280		
Pasajeros	43		3,719		132		
Catastrófes Ferroviarias (Incl. Teleféricos)	9	2.58%	229	0.74%	66		0.42%
Minería	20	5.73%	679	2.19%	35		0.22%
Derrumbamiento de Edificios	10	2.87%	379	1.22%	6		0.04%

⁷ Catástrofes de la Naturaleza y grandes siniestros antropógenos en 2006, Sigma No. 2/2007, Swiss Re

Diversos Grandes	Siniestros	61	17.48%	1,666	5.36%	666	4.19%
Disturbios Sociales		21		253		0	
Terrorismo		11		425		69	
Otras		29		988		597	
Total		349	100.00%	31,071	100%	15,881	100.00%

* Daños Materiales y de pérdida de Beneficios sin daños de RC o de vida

** Muertos o Desaparecidos

El siguiente cuadro comparativo muestra en resumen los daños totales sufridos durante estos dos años.

	2005	2006
Daños Totales	US\$230,000 millardos	US\$48,000 millardos
Daños Materiales Asegurados	US\$ 83,000 millardos	US\$15,900 millardos
Daños Causados a consecuencia de Catástrofes de la Naturaleza	US\$78,000 millardos	US\$11,800 millardos
Catástrofes Antropogénas	US\$ 5,000 millardos	US\$ 4,000 millardos

El año 2005, es considerado por las Aseguradoras como un año "catastrófico", por presentar una temporada record de huracanes: 15 en total durante todo el año, de los cuales 3 de ellos alcanzaron la categoría 5, según la Escala de Saffir-Simpson.

El cuadro anterior refuerza la postura de las compañías de seguros, ya que de 2005 a 2006 existen US\$ 182,000 millardos de diferencia entre los Daños Totales durante estos dos años, aunque únicamente US\$67,100 millardos de diferencia comparando únicamente los daños materiales asegurados. Estos resultados muestran la importancia de la labor de los suscriptores, ya que deben estar concientes de tamaño de los riesgos que suscriben y los daños que pudieran ocasionarse a consecuencia de grandes catástrofes de la naturaleza.

Por otro lado, podemos observar que de los Daños Totales en 2005 (US\$230,000 millardos) únicamente el 36% (US\$83,000 millardos) de dichos daños estaban cubiertos por una póliza de seguros, por lo que hace falta sensibilizar a las personas que enfrentan estos grandes riesgos y difundir entre ellas la importancia de comprar un seguro que los proteja ante semejantes catástrofes.

Marco Normativo

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) es la encargada de supervisar la operación del sector asegurador y en consecuencia la operación del Reaseguro en México. El marco normativo al cual se deben apegar las operaciones de reaseguro es principalmente la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros además de siete circulares emitidas por la CNSF, las cuales se mencionan brevemente a continuación:

S-9.1

Se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, el establecimiento del Informe Periódico de Reaseguro.

Fecha de Emisión: 04/12/2003

Fecha de Publicación en DOF: 19/12/2003

S-9.2

Se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las disposiciones de carácter general respecto de la forma y términos en que deberán rendirse informes y pruebas relativas a las operaciones de reaseguro.

Fecha de Emisión: 24/03/2004

Fecha de Publicación en DOF: 19/04/2004

S-9.3.1

Colocación de negocios facultativos.

Fecha de Emisión: 17/12/1996

S-9.5.1

Se dan a conocer las agencias calificadoras internacionales y las calificaciones mínimas para efectos del Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, dirigida a las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, e Intermediarios de Reaseguro.

Fecha de Emisión: 05/07/2001

Fecha de Publicación en DOF: 13/07/2001

S-9.6.2

Se dan a conocer la forma y términos en que se deberá entregar la información referente a los Límites Máximos de Retención de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en las Operaciones de Seguro y Reaseguro.

Fecha de Emisión: 04/01/2000

Fecha de Publicación en DOF: 17/01/2000

S-9.7

Se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la obligación de pagar las primas de reaseguro dentro de los plazos pactados.

Fecha de Emisión: 06/10/2005

Fecha de Publicación en DOF: 26/10/2005

S-9.8

Se dan a conocer a las instituciones de seguros las disposiciones de carácter general relativas a la constitución y funcionamiento del Comité de Reaseguro.

Fecha de Emisión: 22/03/2006

Fecha de Publicación en DOF: 25/05/2006

Existen otras circulares emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las cuales también regulan a los Intermediarios de Reaseguro así como la Operación del Reaseguro Financiero, entre otros.

Conclusiones

El presente trabajo ha introducido los conceptos básicos del Reaseguro, desde la perspectiva teórica y práctica:

Desde el punto de vista teórico hemos presentado de donde y porqué surge la necesidad el seguro y del Reaseguro, así como las funciones y beneficios principales de cada uno de ellos para los asegurados y aseguradoras; así como cada una de las formas básicas del reaseguro, enfocándonos únicamente al Reaseguro Tradicional.

Desde el punto de vista práctico, hemos presentado la forma en la que las Cedentes y/o intermediarios de reaseguro presentan ofertas de reaseguro en la actualidad a los reaseguradores, el análisis que hacen los reaseguradores para fijar la prima de reaseguro para cada contrato; así como el marco normativo al cual se deben apegar las operaciones de reaseguro en México.

Considero que este trabajo puede ayudar tanto las personas que conocen el reaseguro como a las que no, ya que brinda al lector una idea general de la forma en la que opera el Mercado de Reaseguro y su importancia tanto para la sociedad como para las aseguradoras.

Espero que este trabajo despierte el interés de las futuras generaciones de actuarios que deseen conocer las operaciones de reaseguro y en forma conjunta difundamos por un lado la importancia contar con una póliza de seguros dependiendo del los riesgos que enfrentamos día a día, así como recordar a las compañías de seguros la responsabilidad que enfrentan al brindar protección a los asegurados, lo cual debe traducirse en una adecuada suscripción de riesgos.

En relación con la operación del Reaseguro considero que este trabajo ha planteado la importancia de este en el sector asegurador, resaltando que las Compañías de Seguros requieren del capital de los reaseguradores para poder hacer frente a los riesgos que estas respaldan, por lo que al suscribir deben tener en mente las necesidades de los reaseguradores que también respaldarán sus colocación, lo cual considero que en ocasiones no es tomado en cuenta por la competitividad del mercado.

Considero que la necesidad de realizar este manual ha quedado satisfecha, ya que en este trabajo se han planteado los conceptos más importantes que se requieren para comprender de forma general su operación. A diferencia de otros manuales los cuales se enfocan únicamente en el aspecto teórico del Reaseguro, este trabajo presenta al lector un panorama de las actividades que se llevan a cabo en este momento dentro del Mercado de Reaseguro, proporcionándole actualidad al lector.

Anexo 1

La Ley de Los Grandes Números

"Para la determinación de las primas, el seguro necesita una posibilidad de predicción de los siniestros futuros. Pero, puesto que no es pronosticable ni el momento en que un golpe del destino afectará a un riesgo ni la cantidad de daños que causará"¹ se utiliza la Ley de los Grandes Números para poder obtener un estimado.

Los supuestos de esta ley parten de la idea de considerar un grupo grande de asegurados y suponemos que todos los miembros de este grupo están expuestos a los mismos tipos de riesgos, pero cada uno puede ser afectado por siniestros individuales.

La ley de los grandes números, descubierta por Jakob Bernoulli, establece que cuanto mayor es el número de integrantes del grupo, el monto medio de los siniestros se aproximan más a un valor concreto, es decir que en cuanto más grande sea el grupo, la probabilidad de posibles desviaciones en el monto estimado de los siniestros se reduce.

Gracias a esta ley, puede estimarse con mayor exactitud el monto total de los siniestros que enfrentará el grupo en conjunto que si se estima para cada miembro del grupo.

¹ Compañía Suiza de Reaseguros, Introducción al Reaseguro, Swiss Re, Pág. 7, 1999.

Anexo 2

Glosario

Asegurado	El individuo que transfiere el riesgo a una entidad (Aseguradora) la cual le garantiza que en caso de que ocurra un siniestro a causa del riesgo asegurado, dicha entidad le compensará económicamente el daño.
Asegurador(a)	Compañía de Seguros a la cual el asegurado transfiere los riesgos estipulados en la póliza.
Asegurador Directo	
Beneficiario	Es la persona designada en la póliza por el asegurado o contratante el cual recibirá las prestaciones o indemnizaciones contratadas.
Capacidad	Limitación en monto para la asunción de un riesgo en el contrato de (rea)seguro
Cartera	Totalidad de los riesgos asumidos por la compañía de seguros o por el reasegurador.
Cedente	Compañía de Seguros, la cual transfiere (cede) riesgos al reasegurador.
Cesión	Traspaso de riesgos del asegurador directo al reasegurador.
Coaseguro	Participación de varios aseguradores directos en el mismo riesgo
Cobertura	Es lo establecido por escrito en la póliza de seguro que sirve para establecer y enunciar todos los derechos y obligaciones de las partes contratantes.
Contrato de Reaseguro	Contrato entre asegurador directo y reasegurador
Corredor	Agente mediador en contratos de seguro o de reaseguro
Cúmulo	Acumulación de riesgos que pueden ser afectados por un mismo evento.
Exclusión	Bienes o riesgos los cuales no son transferidos a la Compañía de Seguros o bien reasegurador.

Limite Máximo de Responsabilidad Póliza	Es la cantidad que está obligada a pagar la compañía de seguros como máximo en caso de producirse un siniestro a causa de un riesgo cubierto.
	Es el documento en el que se contiene las condiciones generales, particulares, detalle del bien asegurado, se establecen las condiciones generales, particulares, detalle del bien asegurado costo, etc, que sirven para establecer y enunciar todos los derechos y obligaciones de las partes contratantes.
Prima	Aportación económica que paga el asegurado a la Compañía de Seguros por la transferencia del riesgo.
Prima de Reaseguro	Pago que el asegurador directo debe efectuar al reasegurador por los riesgos asumidos por este.
Prima de Retrocesión	Pago efectuado al retrocesionario por los riesgos asumidos por él.
Probabilidad de Ruina	Indica la factibilidad de que las reservas que constituye la compañía sean insuficientes para afrontar las obligaciones derivadas de sus contratos.
Reasegurador	Compañía a la cual la compañía de seguros (cedente) transfiere los riesgos suscritos.
Retención	Porción de los riesgos que el asegurador directo no cede en reaseguro, sino que asume por cuenta propia.
Retrocesión	Transferencia de riesgos del reasegurador a otras compañías (retrocesionarias)
Riesgos Catastróficos	También conocidos como extraordinarios, son aquellos producidos por fenómenos de la naturaleza, terrorismo, motín o tumulto popular, o hechos y actuaciones de las fuerzas armadas en tiempos de paz, los cuales pueden generar siniestros de gran magnitud.
Seguro	Transferencia del riesgo a una entidad Aseguradora mediante un contrato denominado Póliza de Seguro.
Siniestro	Es la manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce daños asegurados en la póliza.

Referencias

- ~ Castelo Matran, Julio, Diccionario Mapfre de Seguros, Mapfre, 1992
- ~ Catástrofes de la Naturaleza y grandes siniestros antropógenos en 2005, Sigma No. 2/2006, Swiss Re
- ~ Catástrofes de la Naturaleza y grandes siniestros antropógenos en 2006, Sigma No. 2/2007, Swiss Re
- ~ El Reaseguro de los Ramos Generales, Compañía Suiza de Reaseguros, 1988
- ~ El Reaseguro Proporcional y No Proporcional, Compañía Suiza de Reaseguros, 1997
- ~ Introducción al Reaseguro, Compañía Suiza de Reaseguros , Pág. 11, 1999.
- ~ JV Corredor de Seguros. "Historia del Seguro" <http://jvseguros.tripod.com.ve/index/id6.html> (21 de Septiembre 2004)
- ~ Manual de Reaseguro, Reaseguradora Patria
- ~ Minzoni Consorte Antonio, Reaseguro, Coordinación de Servicios Editoriales, Facultad de Ciencias UNAM, 1995.
- ~ Real Academia Española, Diccionario de la lengua castellana, Madrid, 2001
- ~ Reaseguro Facultativo no proporcional y Contratos obligatorios, Compañía Suiza de Reaseguros, 2000
- ~ Reinsurance Matters A manual of the non life branches, Swiss Re, 2005
- ~ Riegel, Robert, Seguros generales / Principios y practica, Continental, 1965
- ~ Sigma No. 2/1999 "La Transferencia alternativa de riesgos para empresas: ¿moda o paradigma de la gestión de riesgos del siglo XXI?"